

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS..... Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas y Seguimiento de indicadores	4
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	89
3.1. Cuadros de ejecución financiera	90
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	95
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	95
4. INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA	96
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	101
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos	101
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	102
5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	103
5.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	103
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	104
6.1. Normativa medioambiental	104
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	104
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	105
6.4. Reglas de competencia.....	105
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	105
7. GRANDES PROYECTOS.	106

INTRODUCCIÓN

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo n° 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 252.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 1.316,247 millones de euros, de los cuales 728,611 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 587,636 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP interviene en todo el territorio del País Vasco, donde viven 2.098.055 habitantes (padrón del año 1996) :1.913.949 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 184.106 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 558,855 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,008 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 95 % del total, y 28,781 millones para actuaciones del FSE, el 5 % restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 263,871 millones de euros de ayuda (0,751 para la zona transitoria) [el 44,90 % del total], la Administración Foral y Local tramitan 145,321 millones (11,257 para la zona transitoria) [el 24,73 %], la Administración General del Estado gestiona 161,175 millones [el 27,43 %], mientras que los 17,269 millones restantes corresponden a la sociedad Bilbao Ría 2000 [el 2,94 %].

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 4 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 8 de noviembre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al DOCUP del País Vasco, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del DOCUP así como a la implementación y desarrollo de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, los cuales han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01 (de 14 de marzo de 2001) entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha pueden ser más sucintos.

Los citados servicios administrativos han asimismo confirmado en la carta nº 510.483 (de 25 de abril de 2001) transmitida a la Autoridad de Gestión, que la información disponible en el primer año puede ser en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se ha iniciado el 9 de octubre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios administrativos de la Comisión. Estas observaciones, en la medida que fueran objeto del Informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 14 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y lo ha transmitido a los servicios administrativos de la Comisión.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP del País Vasco, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en marzo de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico del País Vasco, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 28 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por el FEDER, que pertenecen al eje prioritario 5.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

- 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P)
- 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (P)
- 1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (P)
- 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P)
- 2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P)
- 2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)
- 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (P)
- 2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)
- 3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

- 4.1 Carreteras y autovías (P)
- 4.2 Ferrocarriles y metro (P)
- 4.3 Puertos (P)
- 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

- 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P y T)

- 5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (P)
- 5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (P)
- 5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)
- 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (P y T)
- 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)
- 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (P y T)
- 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

- 6.1 Asistencia técnica (P)

Las fichas de eje prioritario que figuran a continuación contienen la información agregada de las medidas que integran el correspondiente eje.

Estas fichas incluyen los órganos ejecutores participantes en el eje, un resumen de las acciones del mismo y de las actuaciones efectuadas en el año 2000, una batería de indicadores (de realización, resultado y de impacto) y los datos de ejecución financiera globales al nivel de eje.

Las fichas de medida que se refieren a las medidas que **han certificado gasto** en el año 2000, que son las medidas 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 4.1, 4.3, 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9 y 6.1, contienen información sobre las actuaciones realizadas a lo largo del año 2000 clasificadas por órgano ejecutor. Las operaciones no iniciadas a lo largo del periodo en estudio y que no han presentado cifra de ejecución financiera, no han sido tenidas en cuenta, por lo que no se ha incluido información al respecto. Entre la información relevante de las fichas de medida, se incluye una breve descripción de las acciones realizadas en el 2000, un avance material cualitativo y cuantitativo e información financiera, todo ello agregado en el ámbito de órgano ejecutor.

Por otra parte durante el año 2000 las medidas 5.1, 5.5, 5.6, y 5.7 de las zonas «transitorias» y las medidas 3.4, 3.6, 4.2, 4.4, y 5.2 de las zonas «permanentes» no han realizado **ningún tipo de actuación**. Esta situación se debe fundamentalmente a que se trata del primer año de ejecución del DOCUP y por ello se han destinado importantes esfuerzos a la planificación y organización de las actuaciones a realizar. A pesar de todo, y en líneas generales, cabe señalar que en términos globales, se debe considerar la ejecución del DOCUP durante el año 2000 como muy positiva.

Conviene indicar que la **información financiera** recogida en este capítulo se encuentra actualizada a fecha 31/12/2000 y se corresponde con las cifras de ejecución certificadas por cada organismo certificador. Esta información financiera queda asimismo reflejada en el Capítulo 3: *Cuadro 10: cuadro de financiación por eje prioritario y medida*.

A fecha de 31 de diciembre de 2000 la ejecución del DOCUP de Objetivo 2 del País Vasco por ejes y medidas es la siguiente:

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las administraciones públicas vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX de la A. G del Estado.

EJE	TÍTULO
1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (APV): <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Alava • Diputación Foral de Bizkaia • Diputación foral de Gipuzkoa ▪ ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE): <ul style="list-style-type: none"> • ICEX

▪ **DESCRIPCION**

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc.

La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de estas a los nuevos mercados.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2000 es la siguiente:

Indicadores	Ejecutado año	Previsión Período
-------------	---------------	-------------------

	2000	2000 - 2006
Indicadores de realización		
N de proyectos estratégicos	-	100
Indicadores de resultado		
Inversión inducida (Meuros)	517,98	901,51
Indicadores de impacto		
Empleo directo	-	2.000
Empleo indirecto	-	6.000

La realización de las actuaciones incluidas dentro de este eje ha permitido la generación de más de 5.000 nuevos puestos de trabajo, generando una inversión inducida superior a los 500 millones de euros a través de 151 nuevos proyectos empresariales.

▪ **INFORMACIÓN FINANCIERA**

A fecha 31/12/2000 la cifra de Gasto elegible certificado correspondiente a este eje 1 ha sido de **24.664.318,02 euros.**

MEDIDA 1.1.: APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

Los **Organos ejecutores** de esta medida son:

- **Gobierno Vasco:**

El tejido productivo de la CAPV se ha caracterizado por el predominio de actividades industriales, particularmente de aquellos sectores más tradicionales (construcción naval, siderurgia, metalurgia, etc.) lo que ha hecho que se vea muy influenciado por las continuas crisis económicas que se han sucedido desde los años 70. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector productivo vasco en aspectos tan importantes como la gestión, comercialización, distribución, etc.

El Gobierno Vasco a través de las actuaciones de esta medida trata de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el fomento de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Las actuaciones gestionadas por el Gobierno Vasco han tratado de fomentar la incorporación de nuevas tecnologías, la incorporación de elementos que reduzcan las emisiones contaminantes y permitan a las empresas acogerse a la normativa comunitaria al respecto dando particular importancia en ambos casos a las PYMES. Además se ha tratado de apoyar a aquellas inversiones consideradas estratégicas dentro de la Comunidad Autónoma por su efecto dinamizador en la generación de empleo.

A través de esta medida, a lo largo del año 2000 el Gobierno Vasco ha ayudado a 448 empresas, lo cual ha generado una inversión inducida de 211,67 Meuros, se han conseguido 250 acuerdos de colaboración con centros de investigación y se han mantenido 3.000 puestos de trabajo.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **16.449.382,45 Euros**.

- **Diputación Foral de Álava**

La Diputación Foral de Álava ha tratado de dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico de Álava mediante el fomento de nuevas iniciativas empresariales, el apoyo a las empresas para mejorar su competitividad, el fomento de la cooperación entre los diferentes agentes económicos y la diversificación del tejido productivo.

Se trata de mejorar la competitividad del tejido productivo, a través de la mejora de la competitividad de las empresas del Territorio Histórico, de la diversificación de las actividades productivas y del fomento de la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

Durante el año 2000 la mayor parte de las actuaciones se encuentran en su fase previa habiéndose concedido ayudas hasta el momento para 213 proyectos empresariales. Asimismo, se han realizado 8 publicaciones destinadas a fomentar la cooperación entre los diversos agentes económicos.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **491.072,84 euros**.

- **Diputación Foral de Bizkaia:**

La Diputación Foral de Bizkaia tiene por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas de Bizkaia a lo que se ha dado en llamar Nueva Economía y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales. El objetivo general es superar una de las debilidades latentes del tejido productivo vasco:

el diferencial tecnológico existente con los países más desarrollados del ámbito europeo.

Se trata en definitiva de facilitar el acceso de las PYMES de Bizkaia a lo que se ha dado en llamar *Sociedad de la Información*, facilitando así la modernización de sus estructuras tradicionalmente ligadas a una producción industrial de carácter tradicional.

Durante el año 2000 se ha asesorado a 250 promotores empresariales y se ha conseguido constituir 129 nuevos proyectos empresariales.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **599.679,55 euros**.

• **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

La Diputación Foral de Gipuzkoa tiene como objetivo principal la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas gipuzkoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Se trata en definitiva de incentivar la actividad económica del Territorio Histórico, aprovechando el enorme capital humano existente en el mismo para facilitar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **43.593,81 euros**.

Indicadores:

Las ayudas concedidas durante el año 2000 han supuesto una inversión inducida cercana a los 212 millones de euros. Asimismo, las ayudas concedidas han beneficiado a 590 empresas, generándose alrededor de 3.000 nuevos puestos de trabajo.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Nº de empresas beneficiarias (Total)	590	4.199
Nº de ayudas concedidas (Total)	642	7.035
Nº de ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	19	754
Nº de ayudas a la innovación tecnológica	401	2.500
Nº de consultas realizadas	351	5.753
Nº de emprendedores atendidos o asesorados	251	3.075
Indicadores de resultados		
Inversión privada inducida (Euros)	211.670.000	1.225.200.000
Nº de empresas nuevas	130	2.471
Nº de publicaciones	16	32
Nº de asistentes a ferias de turismo	7	21
Indicadores de impacto		
Nº Empleos creados	1	6.270
Nº Empleos mantenidos	3.000	3.920
Nº patentes obtenidas	-	100
Nº de acuerdos de colaboración entre centros de investigación y empresas financiadas	250	100

Gasto elegible certificado a 31.12.2000:

En el año 2000 la cantidad total certificada en esta medida 1.1 ha sido de **17.583.728,65 euros**.

MEDIDA 1.2: PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

El Órgano ejecutor de esta medida es:

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas ha sido desde siempre uno de los objetivos prioritarios de la política económica del País Vasco. Esta política persigue un doble objetivo, por un lado, se pretende crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y por otro lado lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

Las actividades de carácter innovador y base tecnológica son aquellas que presentan mayores dificultades para su desarrollo ya que existe una importante brecha tecnológica existente con otras regiones de ámbito europeo. La Diputación Foral de Gipuzkoa va a tratar de proporcionar un marco adecuado para el desarrollo de este tipo de actuaciones empresariales innovadoras.

Durante el año 2000 se han apoyado 77 proyectos empresariales que se han traducido en la creación de 21 nuevas empresas y en el desarrollo de 40 planes de empresa. Como consecuencia de esa creación de empresas se han generado 122 puestos de trabajo.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **234.394,72 euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000 se han apoyado 77 proyectos empresariales que se han traducido en la creación de 21 nuevas empresas y en el desarrollo de 40 planes de empresa. Como consecuencia de la creación de nuevas empresas se han generado 122 nuevos puestos de trabajo.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Nº de proyectos empresariales atendidos	77	60
Instalaciones portuarias reformadas o mejoradas	-	5
Indicadores de resultado		
Planes de empresa dirigidos	40	25
Empresas creadas	21	20
Indicadores de impacto		
Empleos en nuevas empresas	122	160
Mejora del índice de satisfacción de los profesionales del sector pesquero (%)	-	50%

- **Gasto elegible certificado a 31.12.2000:**

En el año 2000 la cantidad certificada en esta medida 1.2 ha sido de **234.394,72 euros**.

MEDIDA 1.4: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

El **órgano ejecutor** de esta medida es:

- **Gobierno Vasco**

El objetivo general de mejora de competitividad de las empresas de la CAPV requiere de un importante esfuerzo inversor que haga posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

El Gobierno Vasco trata de crear un marco adecuado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad. En concreto, se trata de permitir a las PYMES de la CAPV el acceso a los mercados financieros en unas condiciones aceptables que les permitan competir en el mercado. Se trata, en particular, de dar ayudas financieras a la inversión en los diferentes sectores productivos (industria, comercio y turismo) mediante la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo y de permitir la transformación de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo.

A través de las actuaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYMES de la Comunidad Autónoma Vasca. Estas actuaciones deben considerarse, por tanto, fundamentales para las PYMES, tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación, desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

Durante el año 2000 se han apoyado a 575 empresas generándose una inversión inducida superior a los 50.000 millones de pesetas. Se han concedido préstamos por un valor superior a los 126 millones de euros, se han reestructurado préstamos por un valor superior a los 4 millones de euros y se han refinanciado 11 operaciones.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **3.602.997,5 euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000 los diferentes programas llevados a cabo han supuesto la creación de más de 1.800 puestos de trabajo, superándose las previsiones realizadas por este concepto.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión del periodo 2000-2006
Indicadores de realización		
Empresas beneficiarias	-	6.554
Empresas subvencionadas	575	2.920
Nº de actuaciones totales en materia de turismo	0	17
Nº hoteles/campings/casas rurales creados	0	8
Nº hoteles/campings/casas rurales mejorados	0	5
Nº de nuevos productos o empresas turísticas creadas	0	4
Indicadores de resultado		
Inversión inducida (Meuros)	298,5	2.170,8
Crédito concedido (Meuros)	126,74	288,48
Préstamos reestructurados (Meuros)	4,53	36,04
Operaciones refinanciadas (total)	11	200
Operaciones avaladas	7	40
Indicadores de impacto		
Empleos creados	1.803	3.200
Nº de puestos de trabajo femenino creados	-	52

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión del periodo 2000-2006
Δ Financiación permanente/Coste Total de las empresas(%)	-	15
∇ Coste Financiero/Coste Total de las empresas(%)	-	15

Gasto elegible certificado a 31.12.2000:

En el año 2000 la cantidad certificada en esta medida 1.4 ha sido de **3.602.997,5 Euros**.

MEDIDA 1.5: APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR

Los **órganos ejecutores** de esta medida son, por parte de la Administración Autónoma(AA), el Gobierno Vasco y por parte de la AGE, el ICEX.

Órgano ejecutor por parte de la Administración Autónoma:

- **Gobierno Vasco**

A pesar del acelerado proceso de internacionalización sufrido por la economía vasca durante las últimas décadas, aún siguen existiendo una serie importante de déficits en el sector exportador de la CAPV:

- La estructura de las exportaciones de la CAPV está poco diversificada y predomina la exportación de bienes de equipo y de consumo intermedio con escaso componente tecnológico.
- El tejido productivo se caracteriza por el predominio de PYMES que carecen de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

El Gobierno Vasco pretende favorecer el proceso de internacionalización comenzado en la economía vasca. Se trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, prospecciones de mercado que permitan introducir los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura exterior de la PYME vasca.

Durante el año 2000 se han organizado un total de 256 misiones directas o viajes de promoción, se han apoyado a 215 empresas en sus actuaciones de promoción exterior y se han generado 330 nuevos empleos. La inversión inducida se ha aproximado a los 8 millones de euros.

- En el año 2000 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco ha sido de **1.425.559,82 Euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000 se ha acudido a 77 ferias, se han editado 102 catálogos de promoción comercial y se han realizado actuaciones en 135 países superándose en todos los casos las expectativas creadas en un principio.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión periodo 2000 - 2006
Indicadores de realización		
Nº de misiones comerciales	256	910
Nº de asistencia a ferias	77	245
Empresas beneficiarias (total)	-	1.372
Nº Catálogos	102	189
Nº países promocionados	135	120
Indicadores de resultado		
PYMES que exportan por primera vez	-	180
Inversión inducida (Meuros)	7,81	72,8
Indicadores de impacto		
Nº de puestos de trabajo totales creados	330	1.750

Gasto elegible certificado a 31.12.2000 en la medida 1.5 por el Gobierno Vasco:

En el año 2000 la cantidad certificada en esta medida 1.5 por parte del Gobierno Vasco ha sido de **1.425.559,82 Euros**.

➤ **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE).**

➤ **Órgano Ejecutor: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ICEX EN EL 2000

En el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo las líneas de actuación que a continuación se indican y de las que han sido beneficiarias las empresas del País Vasco.

1.a) La primera línea de actuación es la **ASISTENCIA A FERIAS**. Con el fin de dar a conocer la oferta española en los mercados extranjeros, fomentan la presencia de las empresas españolas – y los sectores a los que pertenecen – mediante su participación colectiva o individual en certámenes internacionales, especialmente de carácter monográfico. La participación en ferias puede ser bajo dos formas :

- Pabellones Oficiales : El ICEX convoca y gestiona directamente la asistencia de empresas de uno o varios sectores organizando su participación conjunta bajo un pabellón español.
- Participaciones agrupadas. Las Asociaciones Sectoriales organizan, de acuerdo a la planificación de su actividad de promoción exterior, la participación colectiva de empresas de su sector en ferias especializadas bajo una imagen publicitaria común.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **1.481.733,85** euros

1.b) La segunda línea de actuación son los **CONSORCIOS Y GRUPOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**. También el ICEX fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes vascas con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial.

Los consorcios es un programa que impulsa y apoya la agrupación de empresas para que desarrollen una actividad comercial permanente en los mercados exteriores, participando de unos objetivos similares, una estrategia de promoción común dirigida a los mismos mercados y compartiendo los costes de una actividad que individualmente les resultarían muy gravosos. Los Grupos de Promoción Empresarial tienen como finalidad la realización de actuaciones de promoción conjunta en el exterior. Aunque la duración de ambos programas es plurianual, su aprobación es anual.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **6.819,39 euros**

1.c) La tercera línea de actuación de la que son beneficiarias empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco es la realización de **MISIONES COMERCIALES** al exterior. Las misiones son viajes colectivos de las Pymes vascas de un mismo sector o macrosector llevados a cabo a un potencial mercado objetivo para valorar las posibilidades de sus productos y dar a conocer su oferta sectorial en dicho mercado.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **145.158,10 euros**

1.d) La cuarta línea de actuación corresponde a la **DETECCION DE OPORTUNIDADES EN EL EXTERIOR**.

El ICEX fomenta la participación de las empresas españolas en proyectos internacionales a través de:

- Viajes de asistencia técnica, que tienen como finalidad la identificación y seguimiento de proyectos de asistencia técnica en países en vías de desarrollo.
- Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP), constituido para promover la participación de empresas españolas de consultoría e ingeniería, y contratistas de proyectos, en concursos o licitaciones internacionales, apoyando la preparación, presentación y seguimiento de sus ofertas técnicas a los proyectos convocados.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **2.189,38 euros**

1.e) La quinta línea de actuación es la que contempla las **ACTUACIONES PROMOCIONALES EN EL EXTERIOR** que tiene como finalidad el apoyo a la salida a mercados exteriores de pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **7.823,64 euros**

1.f) La sexta línea de actuación es el **PIPE 2000 Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**. Las Pymes del País Vasco cuentan con el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000)** y con sus Servicios Complementarios. El PIPE 2000, apoya a las empresas Pymes que deseen iniciar su salida al exterior, ofreciéndoles asesoramiento personalizado para diseñar e implementar su estrategia de internacionalización, así como apoyo a los gastos de promoción exterior que se deriven de dicha estrategia.

Los **Servicios Complementarios** que el ICEX ofrece a las empresas del País Vasco participantes en el PIPE 2000 son un conjunto de servicios adaptados a las necesidades específicas de estas empresas. En concreto abarcan servicios de cuatro tipos : **1. Generales 2. Información 3. Formación y 4. Promoción**. Las empresas se benefician de dichos servicios desde el inicio de la segunda fase del Programa, hasta la finalización del mismo. Asimismo, podrán seguir disfrutando de ellos durante los dos años de duración del Programa de Seguimiento PIPE 2000, contando con un total de cuatro años de apoyo por parte del ICEX.

En el año 2000 la cantidad certificada en esta línea de actuación ha sido de **173.912,97 euros**

En el año 2000 en la Comunidad Autónoma del País Vasco los compromisos totales adquiridos por el ICEX suponen el 144,1% del coste total programado.

Como se observa por las cifras de ejecución, las líneas de actuación están ejecutadas en general en más de un 50%. Las cantidades pendientes de pago se deben principalmente a que el año 2000 es el año inicial del nuevo periodo por lo que el porcentaje de ejecución es menor, que algunos programas se aprueban anualmente lo que hace que se justifiquen los pagos en los dos años siguientes a su aprobación y, por último, que en el último trimestre del año se aprueban cantidades que por el propio procedimiento y por la realización de la actividad, no pueden ser justificadas en ese ejercicio.

El ICEX para todas las líneas utiliza el mismo tipo de **información y publicidad**. En este sentido el ICEX cuenta con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay **una base de datos** (OFERES) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicados todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se transmite a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Hay que señalar que el ICEX cuando comunica a una empresa la aprobación de cualquier apoyo incluido en una medida, indica explícitamente en la carta de aprobación, que la actividad tiene el apoyo de los Fondos FEDER.

En los programas de ayuda que cuentan con material promocional específico, como todo lo relacionado con el PIPE 2000 o la feria EXPORTA, se incluye el logo del FEDER en un lugar destacado, junto con el del ICEX.

En la página WEB del ICEX, aparecen explicados los diferentes programas de apoyo, y en todos los recogidos en las medidas se especifica que cuenta con el apoyo del FEDER.

El gasto elegible certificado del total de la actuación del ICEX en el año 2000 es de 1.817.637,33 euros

Por tanto, el Gasto elegible certificado del total en la medida 1.5 a 31.12.2000 ha sido de 3.243.197,15 euros

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las administraciones autonómicas.

EJE	TÍTULO
2	MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
<p>APV :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Alava • Diputación Foral de Bizkaia • Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones del Eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la forma que sigue:

- Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

Las actuaciones llevadas a cabo mediante este eje han permitido generar más de 2.000 empleos. Por otro lado, se han creado tres centros de recogida selectiva de residuos e instalado 18 aparatos de medición de la calidad atmosférica. Durante el año 2000, el número de visitantes a las instalaciones de educación medioambiental ha sido cercano a las 56.000 personas, siendo entorno a los 125.000 los

beneficiarios de las campañas de sensibilización.

Las actuaciones realizadas en las medidas englobadas en este eje durante el año 2000 han permitido obtener los indicadores que se presentan a continuación:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión periodo 2000 - 2006
Indicadores de realización		
Números de muestras (aceites, taladrinas, etc) controladas	-	4.200
Cantidades controladas de aceite (Tn)	-	67.900
Nº de empresas participantes en talleres de trabajo sobre producción limpia	-	300
Indicadores de resultado		
Número de ensayos realizados	-	126.600
Participantes nuevos del TALDE ISO - 14	-	300
Indicadores de impacto		
Cantidades máximas fuera de acreditaciones	-	5%
Número de puestos de trabajo creados	-	200

INFORMACIÓN FINANCIERA

A 31/12/2000 la cifra de Gasto elegible certificado correspondiente a este eje 2 ha sido de **8.360.677,31 Euros.**

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTOS DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Bizkaia:**

La Diputación Foral de Bizkaia pretende con las actuaciones enmarcadas en esta medida completar la ejecución de un sistema general de saneamiento y depuración constituida en diversos municipios del Territorio Histórico.

Hasta la fecha en estudio, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia se han venido ejecutando un gran número de interceptores generales y colectores que sirven a los municipios ubicados en las áreas de la confluencia de los ríos Nervión Ibaizabal, la cuenca baja del río Cadagua y la cuenca del río Asua. Asimismo, se ha llevado a cabo la construcción de los tanques de tormentas de Etxebarri y de las EDAR de Galindo y Lamiako, permitiendo que las aguas residuales domésticas e industriales de esta zona se recojan y se conduzcan para su tratamiento y vertido a las EDAR, anteriormente mencionadas. El desarrollo de estas actuaciones durante el año 2000 ha permitido la construcción de cerca de 12 kilómetros nuevos de colector.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **3.688.919,89 Euros**.

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, se ha propuesto realizar una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se van a acometer actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentan una situación más deteriorada.

Durante el año 2000 se han trasladado las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construirá un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con un diámetro interior del túnel de 2.700 mm. Esto supondrá una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas, ya que en la actualidad el vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes. Conviene mencionar que durante este año 2000 prácticamente se ha finalizado la construcción del túnel (2 kms. de los 2,3 previstos) y su revestimiento con hormigón, habiéndose generado más empleo (50 puestos) del programado inicialmente.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **119.369,52 Euros**.

- **Indicadores:**

Tal y como se desprende del cuadro adjunto, durante el año 2000 se ha llevado a cabo la construcción de una longitud cercana a los 12,5 kms. de colector y 2,5 kms. de redes de abastecimiento nuevas, generándose 74 nuevos puestos de trabajo.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Km de colector	12,46	50,84
Km de alcantarillado	-	27,5
Km de redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	2,5	5,4
Km de redes de saneamiento nuevas	-	58,91
Nº de depuradoras	-	7
Capacidad de depuradoras nuevas (m ³ /año)	-	8.830.000
Volumen de excavación (m ³)	700	71.843
Depósitos reguladores de abastecimiento	-	1
Indicadores de resultado		
Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	-	100
Población beneficiada por redes de abastecimiento mejoradas	-	1.000
Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	-	148.994
Indicadores de impacto		
Empleos creados en fase de construcción	74	154

▪ **Gasto elegible certificado a 31.12.2000:**

En el año 2000, la cantidad certificada en el marco de esta medida 2.1 por los organismos ejecutores ha sido de **3.808.289,41 Euros**.

MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Gobierno Vasco:**

El Gobierno Vasco prevé la construcción de una red de instalaciones adecuada para la correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV.

En concreto, durante el año 2000 las actuaciones previstas por el Gobierno Vasco se pueden concretar en la construcción de depósitos alternativos de residuos, instalaciones que permitan la recogida selectiva y separación de las distintas fracciones que componen los residuos sólidos urbanos en función de las características de éstos y el tratamiento que requieran para su reutilización, para su posterior traslado a los recicladores locales o instalaciones de tratamiento final, según el tipo de residuo del que se trate, y la construcción de plantas de tratamiento orgánico de residuos domiciliarios y de separación y clasificación de envases.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **1.063.334 Euros**.

- **Diputación Foral de Bizkaia:**

Entre los objetivos del Plan Integral de R.S.U. se encuentra el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva. Los centros de recogida selectiva tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los R.S.U., la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

Durante el año 2000 por parte de la Diputación Foral de Bizkaia se ha llevado a cabo la instalación de varios centros de recogida selectiva en municipios vizcainos como Güeñes, Portugalete, Mungia, Ondarroa, Igorre, Barakaldo, Mancomunidad de Durango y Erandio, con el objeto de evitar el vertido incontrolado de residuos y aprovechar los materiales contenidos en los R.S.U. Hasta la fecha en estudio, se han creado 26 nuevos empleos durante la fase de ejecución de las obras y un nuevo empleo durante la fase de explotación de los centros.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **587.827,85 Euros**.

- **Indicadores:**

Durante el año 2000 se han realizado 17.000 ensayos sobre gestión de residuos en donde se han tratado alrededor de 9.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos. Por otro lado, se han realizado 5.250 consultas relacionadas con este tema y la gestión y el tratamiento de residuos. Al mismo tiempo, conviene mencionar que se han creado un total de 27 puestos de trabajo merced a la ejecución de esta medida.

Indicadores	Ejecutado Año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización/físicos		
Muestras de residuos controlados	641	4.200
Nº de contenedores nuevos creados	-	120
Centros de recogida selectiva	3	8
Superficie construida para tratamiento de residuos	-	3.835
Nº de ensayos sobre tratados de residuos realizados	17.000	126.000
Indicadores de resultado		
Toneladas tratadas al año de RSU	-	90.150
Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	9.089	67.900
Nº de población beneficiada directamente	-	341.500
Nº de consultas en materia de tratamiento de residuos realizados	5.250	24.350
Indicadores de Impacto		
Nº de empleos creados en fase de construcción	15	63
Nº de empleos creados en fase de mantenimiento	7	214
Nº de empleo femenino creado en fase de mantenimiento	5	100

Gasto elegible certificado a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada para esta medida 2.2 ha sido de **1.651.161,85 Euros**.

MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

El **órgano ejecutor** de esta medida en el año 2000 es:

- **Diputación Foral de Álava:**

La protección y recuperación de áreas degradadas es uno de los objetivos básicos de la política medioambiental, por ello desde la Diputación Foral de Álava se han realizado actuaciones relacionadas con la rehabilitación de los espacios naturales del Territorio Histórico.

La Diputación Foral de Álava, durante el año 2000, ha llevado a cabo actuaciones en parques naturales (entre los que destacan los del Gorbea, Valderejo, Izki, etc.) con el objetivo de recuperar los espacios naturales degradados, consolidar los espacios protegidos y potenciar la integración de elementos culturales y naturales. Asimismo, ha realizado acciones de rehabilitación y mejora paisajística. Estas actuaciones han permitido realizar seis proyectos de protección y otras tantas campañas de sensibilización y preservación del medio, un número superior a lo previsto. Paralelamente, el número de visitantes a los parques naturales se ha visto superado respecto de las previsiones. Además, conviene mencionar que se han creado 57 nuevos empleos durante las obras.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **1.093.156,21 Euros**.

- **Indicadores:**

Las acciones realizadas durante el año 2000 han permitido recuperar más de 250.000 m² de espacios naturales con problemas de degradación. Asimismo, se han construido dos nuevas áreas de educación medioambiental que han sido visitadas por más de 50.000 personas. Por otro lado, el desarrollo de esta medida ha permitido crear más de una centena de nuevos puestos de trabajo.

A pesar de que algunas de las actuaciones recogidas en esta medida aún no se han iniciado, conviene mencionar que a lo largo del año 2000 se han superado con creces las previsiones iniciales en cuanto al número de visitantes.

Los indicadores para el conjunto de actuaciones en el marco de esta medida se recogen en la siguiente tabla:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Programación 2000-2006
Indicadores de realización		
M ² de espacios naturales rehabilitados	257.000	587.000
Número de instalaciones de educación medioambiental	2	3
Proyectos de protección y restauración	40	71
Nº de campañas de sensibilización y preservación del medio	6	3
Indicadores de resultado		
Plantas recuperadas por Hectárea	-	18.000
Nº de especies animales recuperadas	-	553
Nº de visitantes parques naturales	177.110	66.667
Nº de visitantes instalaciones educación ambiental	55.754	1.118.748
Personas beneficiarias por campañas de sensibilización	125.567	284.595
Poblaciones totales beneficiadas	32	256
Indicadores de impacto		
Nº de empleos creados en construcción	87	452
Nº de empleos en fase de mantenimiento	22	92

▪ **Gasto elegible certificado a 31.12.2000:**

En el año 2000, la cantidad certificada para el conjunto de esta medida 2.4 ha sido de **1.093.156,21 Euros**.

MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El **órgano ejecutor** de esta medida en el año 2000 es:

- **Gobierno Vasco:**

Siguiendo las indicaciones de las últimas Directivas Comunitarias, la red de la calidad del aire de la CAPV se ha ido dotando de los equipos necesarios para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados, y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV.

La red debe adecuarse a una serie de nuevas exigencias que implican unas inversiones muy fuertes tanto en materiales como en personal, para poder sustituir a los equipos obsoletos y dotar a la red de la calidad del aire de la CAPV de unos equipos con unas mayores prestaciones. Es por ello que durante el año 2000 se han acometido inversiones por parte del Gobierno Vasco que se concretan en el alquiler, mantenimiento y repuesto de equipos de red de sensores, la compra de equipos de redes de vigilancia atmosférica y la realización de estudios sobre planes de saneamiento atmosférico y de ruidos por parte de consultorías externas.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **743.475,86 Euros**.

Indicadores:

Como se observa en el cuadro adjunto, durante el año 2000 se han instalado 18 nuevos aparatos de medición que han contribuido a mejorar la eficacia de la red de calidad del aire de la CAPV. Asimismo, se han instalado el total de cabinas ó estaciones de medición previstas para el periodo en estudio.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Programación 2000-2006
Indicadores de realización		
Nº de aparatos de medición previstos	18	18
Estaciones de control de la contaminación del aire/ruido	6	6
Nº de informes y/o planes de saneamiento	20	20
Nº antiguos aparatos de medición sustituidos	0	21
Indicadores de resultados		
Nº de empresas suministradoras	7	7
Indicadores de impacto		
Alcance territorial de la Red de Calidad del Aire	2.098.055	2.098.055

Gasto elegible certificado a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada para esta medida 2.5 ha sido de **743.475,86Euros**.

MEDIDA 2.6.: RECUPERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS DEGRADADOS

A lo largo del año 2000 los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Gobierno Vasco:**

La existencia de ruinas industriales provoca un impacto estético y medioambiental muy negativo en el entorno, es por ello que la finalidad de las actuaciones emprendidas por el Gobierno Vasco dentro de esta medida no es la de plantear nuevas áreas residenciales, industriales, etc., sino la de anular el impacto negativo que tales edificaciones provocan en el territorio. Asimismo, el Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida actividades en el área de la identificación y caracterización de suelos contaminados.

Por una parte, durante el año 2000 se han ejecutado 4 proyectos de demolición de ruinas industriales que han supuesto la liberación de 5 hectáreas de terreno. Conviene mencionar que durante el año 2000 se ha aprobado un quinto proyecto que será ejecutado en el 2001 y que supondrá la liberación de 3 hectáreas más. Los proyectos de demolición realizados durante el año 2000 se han producido en el antiguo Molino de Harinas de Balmaseda, en la fábrica Niessen en Erretería, CAUMOSA de Hernani, Rezola en Zestoa y en la antigua fábrica de Contadores de Donostia-San Sebastián.

Por otra parte, en el año 2000 las actuaciones referidas a suelos contaminados se han dirigido hacia la investigación y recuperación de dichos suelos y la mejora y optimización en la gestión. A lo largo del año se han investigado emplazamientos y se han recuperado terrenos. Puede afirmarse que el año 2000 ha constituido el punto de partida en la utilización del sistema de información de la calidad del suelo, lo cual ha permitido gestionar consultas de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, proyectos de construcción de nuevas infraestructuras o empresas potencialmente contaminantes del suelo en proceso de implantación de algún sistema de gestión medioambiental.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **1.052.857,58** Euros.

- **Diputación Foral de Álava:**

En cuanto a la recuperación de suelos se refiere, cabe destacar la restauración de áreas mineras abandonadas, actuaciones incluidas en los distintos Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. La realización de estas acciones permitirá lograr la integración ecológico-paisajística de los terrenos alterados en el Territorio Histórico de Álava.

En concreto, desde la Diputación Foral de Álava se han aprobado actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava (1999-2001). Dichas actuaciones se concretan en la restauración de la Cantera de Bitorika en Llodio, la recuperación de escombreras en la antigua mina de plomo-zinc de Barambio y la recuperación ambiental de la antigua mina de plomo-zinc y escombrera de estériles anexa de Legutiano.

Los trabajos de regeneración efectuados a lo largo del 2000 han permitido el relleno del frente de las canteras con materiales seleccionados de aporte externo. Estas actuaciones van encaminadas, por un lado, a reproducir en lo posible la topografía inicial del emplazamiento, y por otro, a aportar un sustrato apto que permita la colonización vegetal de las superficies afectadas. Estos trabajos se han completado con la limpieza y retirada a vertedero de los vertidos existentes en las superficies objeto de tratamiento, la demolición y eliminación de las antiguas estructuras mineras existentes y el aporte de tierras vegetales.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **11.736,40** Euros.

▪ **Indicadores:**

El desarrollo de las actuaciones incluidas dentro de esta medida por parte de los distintos órganos ejecutores ha permitido recuperar a lo largo del año 2000 siete emplazamientos con problemas de degradación, lo cual supone el 10% de lo previsto para el periodo 2000-06. Estas actuaciones han supuesto la regeneración de una superficie total superior a los 52.000 m². Además, cabe señalar que se están realizando investigaciones sobre la calidad medioambiental de 11 nuevos emplazamientos. Para finalizar, puede decirse que en el año 2000 se ha conseguido crear el 22% de los puestos de trabajo en fase de construcción programados.

Los indicadores para el conjunto de la medida se ven reflejados en la tabla siguiente:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Programado 2000-2006
Indicadores de realización/físicos		
M ² de suelo recuperado (m ²)	52.500	2.398.580
M ² de suelo investigado (m ²)	-	1.176.200
Volumen de excavación y relleno (m ³)	10.000	172.200
Nº de emplazamientos de investigación (nº)	11	73
Nº de consultas sobre suelos contaminados (nº)	93	1.000
Nº de foros organizados sobre suelos contaminados (nº)	1	10
Indicadores de resultado		
Suelo recuperado/suelo contaminado (%)	10	100
Nº de emplazamientos recuperados (nº)	7	58
Población beneficiada directamente (nº)	-	1.236.703
Indicadores de impacto		
Nº de empleo en fase de construcción (nº)	6	27
Nº de empleo en mantenimiento (nº)	-	17

▪ **Gasto elegible certificado a 31.12.2000:**

En el año 2000, la cantidad certificada por los órganos ejecutores para esta medida 2.6 ha sido de **1.064.593,98 euros**

EJE 3	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES
BENEFICIARIO/S FINALES (ORGANOS EJECUTORES)	
<p>APV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Álava • Diputación Foral de Gipuzkoa <p>AGE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General de Investigación (MCT) ▪ Dirección General de Política Tecnológica (MCT) ▪ Ins. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) ▪ Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ▪ Instituto de Salud Carlos III ▪ DESCRIPCION 	

Las actuaciones del eje 3 son competencia de la Administración Autónoma (AA) y de la Administración General del Estado (AGE), siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas van a llevar a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se pretende favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYME a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La realización de las medidas incluidas en este eje durante el año 2000 ha permitido la siguiente cuantificación de indicadores:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión Período 2000 - 2006
Indicadores de realización		
Número de proyectos desarrollados incorporando/utilizando TICs	-	400
Número de nuevos productos desarrollados	-	200
Indicadores de resultado		
Incremento de productividad (ventas totales/empleados)	-	10%

Incremento de las exportaciones asociadas a nuevos productos	-	30%
Indicadores de impacto		
Incremento de empleo asociado a introducción de nuevos productos	-	5%

▪ **INFORMACIÓN FINANCIERA**

A fecha 31/12/2000 la cifra de Gasto total elegible certificado correspondiente a este eje 3 ha sido de **29.499.120,56** euros.

MEDIDA 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología(FSE)

➤ Órgano ejecutor: FONDO SOCIAL EUROPEO

El objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de tecnología hacia el sector productivo y la formación de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y técnico

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Universidad del País Vasco.

En el año 2000 se ha iniciado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), que tiene como objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como el aumento de la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende esta intervención son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

▪ Órgano ejecutor: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MCT).

Las actuaciones programadas para los años 2000 y 2001, a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son responsabilidad de la Dirección General de Universidades y son tres:

- ⇒ Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.
- ⇒ Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.
- ⇒ Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Estas actuaciones se integran en una política global, con un amplio ámbito de actuación establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003) y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las

universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, ya sea para atender la docencia universitaria, como la investigación y mejorar la transferencia al sector productivo

Estas actuaciones aseguran la continuidad de años anteriores en las que se recogían las necesidades de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce nuevos factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado, la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común y la potenciación de los programas de formación y movilidad del profesorado universitario e investigadores.

Dichas actuaciones vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE. Para el año 2001 se ampliará la publicidad a las comunicaciones con los interesados e igualmente se incluirá en los folletos de difusión que, en su caso, puedan publicarse.

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

A. Descripción. Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

C. Tipos de gastos cofinanciados. Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto, ya que se corresponde con las ayudas concedidas. El pago de las becas se efectúa directamente a los

beneficiarios por mensualidades completas, cuya dotación es de 721,21 Euros durante los dos primeros años y de 781,32 Euros durante el tercero y cuarto años.

D. Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000.

E.- Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Número	%
Mujer	49	50
Hombre	49	50
Total	98	100

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

A. Descripción. Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MEC-D-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

C. Tipos de gastos cofinanciados. Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto, ya que se corresponde con las ayudas concedidas. El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas que varían en función del país de destino. Igualmente perciben una ayuda cuya cuantía depende del país en el que se desarrolle el proyecto. En el caso de las estancias en el extranjero, los becarios podrán solicitar una bolsa de viaje para estancias breves en un centro español, por un importe que varía en función del país en el que se encuentren disfrutando de la

beca.

D. Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001).

E.- Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Actuación 2	▪ %
Mujer	1	8,33
Hombre	12	92,67
	13	100

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

A. Descripción. Este programa viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las subvenciones para la contratación de Doctores y Tecnólogos, están establecidos en las resoluciones que han hecho públicas las convocatorias. La Resolución de la concesión de las ayudas ha correspondido a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, a propuesta de una Comisión de Selección, compuesta por expertos y representantes de la Administración Científica, previa evaluación de las solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

C. Tipos de gastos cofinanciados. Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto ejecutado en el ejercicio 2000, ya que se corresponde con las ayudas concedidas y gestionadas por el órgano ejecutor dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los beneficiarios de este programa son las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y que deben contratar por los periodos mínimos y máximos que indica la convocatoria y, en su caso, los de prolongación de los contratos.

D. Base normativa. La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la

prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

E.- Beneficiarios:

Beneficiarios por sexo	Actuación 3	%
Mujer	8	47,05
Hombre	9	52,95
Total	17	100

Tabla resumen de beneficiarios

BENEFICIARIOS TOTALES	Actuación 1	Actuación 2	Actuación 3	%
58 Mujeres	49	1	8	45,66
70 Hombres	49	12	9	54,34
128 Total	98	13	17	100

El gasto elegible ejecutado en la Comunidad del País Vasco en el año 2000 en las tres actuaciones responsabilidad de la **Dirección General de Universidades**, ha sido de **980.500 euros**, siendo la ayuda ejecutada 441.225 euros lo que supone el 100% de las previsiones.

▪ **Órgano ejecutor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT).**

En virtud de lo establecido en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, este ha integrado gran parte de los organismos públicos de investigación y ha asumido la gestión de prácticamente todas las acciones de I + D que se llevan a cabo por la Administración General del Estado. Estas normas de estructura orgánica se aprobaron a mitad del ejercicio presupuestario. Debido a esta circunstancia los presupuestos que han dado cobertura a las actuaciones de la Dirección General de Investigación figuran bajo la rúbrica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el procedimiento seguido es el siguiente:

Las actuaciones gestionadas en el año 2000 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ya que no tenían presupuesto propio, fueron realizadas al amparo del convenio suscrito entre los Secretarios de Estado de Política Científica y Tecnológica y el Secretario de Estado de Universidades y Educación, en el cual se encomendaba al Director General de Investigación la gestión y las propuestas de gasto de las acciones a realizar, teniendo que ser ratificadas por el Director General de Universidades y fiscalizadas por el Interventor Delegado del Ministerio de Educación.

Por consiguiente las propuestas de adjudicación de las acciones las firmaba el Director General de Investigación con el V^o B^o del Director General de Universidades y las fiscalizaba el Interventor Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque ya eran competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología.”

En el año 2000, las únicas actuaciones desarrolladas directamente por el nuevo Ministerio de Ciencia y

Tecnología, como se ha indicado, soportadas por crédito del Ministerio de Educación y Ciencia, han sido las siguientes:

- Formación
 - Becas predoctorales en empresas (FPE)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico, que tengan concedido un proyecto PROFIT o un proyecto consorciado del PN I+D+I.

La beca (de convocatoria abierta) tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses

Existe la posibilidad de realizar estancias temporales tanto en territorio nacional como en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En el año 2000 se financiaron 7 becarios de las antiguas becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (Acciones M.I.T.) y Ayudas al Intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación (O.P.I.S) que actualmente se engloban en esta modalidad denominada becas FPE, estas becas corresponden todas a prórrogas pues no se convocaron durante el año 2000. El porcentaje de mujeres en esta modalidad en las Regiones Objetivo 2 es de un 55% aproximadamente.

Nº de personas beneficiadas: ,7, 4 de ellas mujeres.

- -Fomento del empleo
 - Ayudas de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (Acción IDE)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de dos y un millón de pesetas respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un millón y de medio millón respectivamente.

En el año 2000 el número de subvenciones concedidas fue de 26 en total (16 de nueva concesión) de las cuales 17 se concedieron a contratos de doctores y las 9 restantes correspondieron a contratos de doctoras, esta distribución de la Ayuda IDE en razón del sexo esta muy próxima al 35%. Respecto a la dimensión de las empresas el 75% aproximadamente de las subvenciones se han concedido a PYMES.

Por último, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto la modificación de algunas modalidades y la creación de nuevas actuaciones para el año 2001, en la cofinanciación de algunas de ellas participarán el FSE y las propias empresas, estas acciones son:

- Ayudas para la incorporación de técnicos de apoyo a instalaciones científico-técnicas españolas, medianas y grandes.
- Ampliación de la Acción IDE a tecnólogos y centros de investigación .

La participación de distintos organismos gestores realizando acciones destinadas a los mismos tipos de beneficiarios y muy relacionados entre sí, provoca la puesta en marcha de mecanismos adecuados de coordinación para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y la complementariedad de las actuaciones. Esta coordinación podría instrumentarse a través de un grupo de trabajo formado por estos organismos gestores y dirigido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Investigación.

Nº de personas beneficiadas: 26

Nº de mujeres doctoras beneficiadas: 9 de las 26 (34,61 %)

Nº de empresas beneficiarias: 25

Nº de PYMES beneficiadas: 19 de las 25 (76 %)

Los resultados alcanzados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología muestran una diferencia significativa entre lo previsto y lo gastado pero se solventará en los años sucesivos incrementando el gasto y asegurando la absorción de las ayudas asignadas a la Dirección General de Investigación.

En el año 2001 está previsto que el gasto total en Regiones Objetivo 2 sea mucho mayor que en el año 2000 tanto en las acciones IDE ya existentes que se ampliarán, dirigiéndose también a tecnólogos y en las que podrán participar no-solo empresas sino también centros tecnológicos. En cuanto a las becas de postgrado para realización del doctorado (FPE y FPI) se está estudiando la posibilidad de hacer una única convocatoria y de financiar la realización del doctorado asociado a un proyecto pudiéndose hacer tanto en un centro público como en una empresa. Se potenciarán otras acciones existentes como las becas de especialización en organismos internacionales (OOII) y otras nuevas como los contratos de técnicos de apoyo.

También con el fin de corregir el retraso del año 2000, se adelantará la fecha de las convocatorias y se iniciarán nuevos programas. No obstante parece necesaria una redistribución de los recursos entre acciones en los años posteriores dado el retraso en el inicio de algunas de ellas, también se hace necesario potenciar las modalidades de intervenciones que tienen como objetivo la transferencia al sector productivo, aunque es conveniente hacer notar la dificultad de garantizar el cumplimiento del porcentaje del 85% de los recursos orientados a la transferencia tecnológica, debido a la poca tradición de participación de las empresas españolas en este tipo de acciones y por otro lado a la preferencia de los investigadores por los centros públicos de investigación.

El gasto realizado por la **Dirección General de Investigación** del Ministerio de Ciencia y Tecnología, todo en acciones con transferencia tecnológica al sector productivo, es de un coste subvencionable de **286.983 euros**, siendo la ayuda ejecutada de 129.142 euros, lo que supone el 8,37% de las previsiones.

Órgano ejecutor: UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, que figura como beneficiario final en el Complemento de Programa del DOCUP del País Vasco, tiene asignada una dotación económica de 8,3 millones de euros para el período de programación 2.000-2.006, el 25% de este importe se destinará a actuaciones que no supongan directamente transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo y el resto a acciones que sí se caracterizan por esta transferibilidad.

La propuesta presentada por la Universidad dentro de la Medida 3.1: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, consta de siete actuaciones en "Asistencia a favor de las personas" y una en el apartado de "Estructuras y Sistemas".

Debido a las fechas tardías de aprobación del Complemento de Programación del Documento Unico de Programación, durante el ejercicio 2000 no han podido realizarse las actuaciones correspondientes a:

- Asistencia a favor de las personas
 - 1.- Becas de formación de doctores para su incorporación a empresas.
 - 2.- Becas de formación de tecnólogos.
 - 3.- Becas de formación de expertos en gestión y transferencia.
 - 4.- Incorporación de personal técnico y auxiliar para proyectos de I+D+I.
- Estructuras y sistemas

1.- Ayudas para el desarrollo de vínculos con Pymes.

Las acciones realizadas en el año 2000 se han centrado en las siguientes actuaciones:

▪ Formación de Investigadores

La actuación trata de rentabilizar el potencial investigador y los recursos humanos y de infraestructura asignando a grupos o equipos de investigación de personal becario con el objetivo de que, a su vez, estos alumnos que se encuentran realizando los cursos de doctorado se inicien en la actividad investigadora.

El proceso se inicia a través de una convocatoria con una petición del investigador principal que participa en un grupo o equipo de investigación para la asignación de una beca.

Para la adjudicación se tienen en cuenta aspectos tales como calidad del grupo valorada en base a su actividad científica (proyectos de investigación ejecutados, tesis doctorales leídas, internacionalización del grupo), número de doctores en el grupo de investigación y número de doctorandos con proyecto de tesis doctoral aprobado por el Departamento, adecuación del proyecto de investigación propuesto para el doctorando con la línea de investigación actual del grupo.

Una vez concedida beca al grupo, los beneficiarios son alumnos de tercer ciclo que van a realizar la tesis doctoral, cuya selección se realiza mediante una convocatoria específica.

La duración de la beca es de un año, pudiendo renovarse anualmente hasta completar un máximo de cuatro años.

Los becarios que se encuentran en su tercer o cuarto año de disfrute pueden ser autorizados por el Vicerrector de Investigación a prestar colaboración con fines formativos, en tareas docentes de un Departamento universitario, previas conformidades del Director de la investigación y del Director del departamento hasta un máximo de 80 horas/año.

La selección de candidatos es realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad en la que se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- expediente académico y curriculum vitae.
- Adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación.
- Capacidad formadora del Director de Tesis propuesto.
- Informe del Investigador principal del grupo investigador.

Anualmente, cada becario debe enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria sobre el desarrollo de las actividades de investigación y a la finalización de la beca una memoria final sobre la labor realizada.

Para financiar este programa en el ejercicio 2000 se han invertido 1.746.786 euros (290.640.800 pesetas), siendo la asignación mensual de cada beca de 721,29 euros (120.000 pesetas.)

El número de becas financiadas en el ejercicio ha fluctuado según los meses, estando comprendido entre un mínimo de 189 y un máximo de 204 becas.

En lo referente al fomento de la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la actividad investigadora, la distribución de las becas se ha materializado en **104 mujeres y 100 hombres**, lo que representa el 51 y el 49%, respectivamente.

Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos.

Los presupuestos anuales de la Universidad contemplan una dotación presupuestaria, dentro del plan de perfeccionamiento del profesorado, para la concesión de ayudas que garanticen una formación continuada, dirigidas, por un lado al profesorado numerario y, por otro, a profesores asociados.

En el primer caso las ayudas van destinadas al reciclaje y perfeccionamiento de los profesores catedráticos y titulares con el objetivo de potenciar los intercambios de conocimiento, la formación continua y actualización en las diferentes áreas de conocimiento, todo ello orientado a la mejora de la calidad docente.

Por lo que respecta a los profesores asociados, además de los objetivos señalados se pretende con este programa complementar la adquisición de conocimientos orientada a la elaboración de sus tesis doctorales con el fin de incrementar el potencial investigador de la Universidad y contribuir a la

incorporación de nuevos doctores a las tareas tanto docentes como investigadoras.

Durante el año 2.000, las ayudas concedidas por el Plan del Perfeccionamiento del Profesorado destinadas a cursos, seminarios y congresos en el territorio nacional, se han materializado en un total de 295 ayudas individualizadas, por un importe total de 29.886.495 ptas. en las modalidades descritas.

Por lo que respecta al fomento de la igualdad de oportunidades, se han concedido ayudas a **146 mujeres y 149 a hombres**.

Formación de investigadores: Programas de Doctorado.

La Ley de Reforma Universitaria para la enseñanza universitaria del tercer ciclo plantea, entre otros, los objetivos de formar a los nuevos investigadores, preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias, técnicas y metodología, impulsar la formación del profesorado y perfeccionar el desarrollo profesional, científico, técnico y artístico de los titulados superiores.

Esta actividad universitaria requiere un tratamiento específico por dos razones: la primera porque con ella se proporcionan los conocimientos imprescindibles para dar cumplimiento a los fines fundamentales de la Universidad, la docencia y la investigación y la segunda porque deben conseguirse los objetivos antes señalados.

Estos objetivos se conseguirán si la Universidad es capaz de realizar una oferta de Programas de Doctorado de calidad, con un alto nivel científico y que sea atractiva para los titulados superiores. Además, la Universidad deberá disponer de unas infraestructuras adecuadas a estos niveles de exigencia para que se pueda transmitir el conocimiento y avanzar en nuevas investigaciones.

La materialización de la actuación se ha conseguido mediante la aprobación de la oferta de Programas de Doctorado y la dotación de los recursos específicos que para el ejercicio se han elevado a 54.223.984 pesetas, de las cuales se han abonado al cierre del ejercicio 38.834.488 pesetas.

La oferta de Programas para el curso 2000-01 se ha materializado en 62 programas de doctorado, distribuidos en cinco campos de conocimiento: Humanidades con 12, Ciencias Sociales y Jurídicas con 19, Ciencias Experimentales con 11, Ciencias de la Salud con 8 y Enseñanzas Técnicas con 12, alcanzado el número de alumnos matriculados la cifra de 2.026, siendo la participación femenina del 50% aproximadamente .

Durante el curso académico se han defendido 204 tesis doctorales, siendo las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales donde el número de doctores ha sido mayor.

Los fondos destinados han financiado los gastos originados para la adquisición de todo tipo de material necesario para la impartición de los programas de doctorado, así como las ayudas concedidas a los doctorandos para la adquisición de los conocimientos precisos que redunden en la consecución final del objetivo: la lectura de la tesis doctoral.

En el aspecto de seguimiento y control es el Vicerrectorado de Investigación quien supervisa y controla el cumplimiento de los procedimientos a la hora de hacer efectivas las cantidades correspondientes a las becas para formación de investigadores, el Vicerrector de Profesorado en lo relativo a bolsas de viaje de profesores para estancias realizadas en territorio español y los distintos Departamentos Universitarios para las ayudas individuales concedidas y los gastos realizados para la impartición de los programas de doctorado y elaboración de la Tesis Doctoral.

Asimismo, se efectúan los siguientes controles de gasto:

- Los realizados por el Servicio de Control Interno de la propia institución mediante la verificación de la ejecución del gasto.
- La auditoría anual realizada por auditores externos.
- La fiscalización anual de las cuentas y de la gestión económica del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

En lo referente a la publicidad se incluye la cofinanciación de las ayudas en las convocatorias que al respecto se publican internamente en la propia universidad.

La actuación va destinada principalmente a la financiación de los materiales específicos necesarios para impartir los programas de doctorado, sin que ello determine una distribución en función de sexos, no

obstante, la participación femenina en los programas de doctorado y elaboración de las tesis doctorales viene a ser de aproximadamente el cincuenta por ciento.

El gasto elegible realizado por la **Universidad del País Vasco** en el año 2000, ha sido de **2.159.807,81** euros, siendo la ayuda ejecutada de 983.454 euros, lo que supone el 132,01% de las previsiones.

- **Órgano ejecutor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.**

En el año 2000, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

Gasto elegible certificado a 31.12.2000 en la medida 3.1:

Durante el año 2000 el gasto elegible certificado en esta medida 3.1 ha sido de **3.427.290,81** Euros, lo que supone el 38,24 % de las previsiones.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones descritas aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

En primer lugar y en cuanto al gasto originado por las actuaciones, los controles que se aplican son los correspondientes a la administración pública. La Intervención Delegada fiscaliza previamente el gasto y realiza, con posterioridad, informes de control financiero.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Dado los objetivos que se plantean en las actuaciones ejecutadas puede concluirse en que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de información, publicidad y concurrencia competitiva.

De manera especial las actuaciones han incidido en la “política comunitaria sobre igualdad de oportunidades”, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación supera el 45,31 %, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

Finalmente y aunque las ayudas o becas no son ayudas directas a las empresas, los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en tanto que las actividades de formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

MEDIDA 3.2.: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El **órgano ejecutor** por parte de las Administraciones Públicas Vascas es la Diputación Foral de Gipuzkoa. En cuanto a la AGE, participan en esta medida la Dirección General de Investigación, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), el CDTI, la DG de Política Tecnológica y el Instituto de Salud Carlos III.

Órgano ejecutor de las Administraciones Públicas Vascas:

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

Se ha observado que una de las debilidades tradicionales del sector empresarial vasco ha sido su bajo grado de capacitación tecnológica, debido principalmente a la importancia que los sectores tradicionales han tenido en la estructura económica vasca. A pesar del importante impulso que los distintos agentes tecnológicos de la CAPV han dado a la I+D+I durante los últimos años, la CAPV continúa presentando un importante retraso tecnológico respecto de las economías europeas más desarrolladas. En este sentido, se ha considerado necesario por parte de las Administraciones Públicas Vascas emprender una serie de acciones tendentes a mejorar la capacitación tecnológica existente en el País Vasco.

Durante el año 2000 se crearon seis grupos de trabajo con el objetivo de investigar en la red la existencia de buenas prácticas trasladables a los sectores que representaban, siendo 48 los investigadores implicados en esta medida hasta el momento. Estos sectores son los siguientes: turismo, servicios sociales, formación profesional, e-commerce para el pequeño comercio, información a PYMEs, multimedia y otros contenidos.

Con esta medida desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se han evaluado y analizado los negocios ya existentes en la red y las posibilidades de creación de nuevos negocios adaptables a Gipuzkoa. Por último, cabe señalar que las acciones se han llevado a cabo a través de la red para la difusión e intercambio de conocimientos.

Asimismo, durante el año 2000 se está llevando a cabo el análisis y prospección de aquellos proyectos a desarrollar, de ahí que aún no se haya podido emprender ningún proyecto empresarial.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **150.253,03 Euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000 se han creado seis grupos de trabajo, siendo 48 los investigadores implicados. Los indicadores para el conjunto de la medida son los siguientes:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Nº de centros que reciben subvención	-	7
Nº de proyectos de I+D+I cofinanciados	-	2.040
Nº de grupos de trabajo creados	6	8
Indicadores de resultado		
Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados (Euros)	-	117.534.595
Investigadores implicados	48	350

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de impacto		
Empleo creado	-	115
Empleo mantenido	-	350

Gasto elegible certificado:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 3.2 por parte de la Diputación Foral de Guipuzkoa ha sido de **150.253,03 euros**.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE).

Órganos ejecutores de la Administración General del Estado:

➤ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**

A 31.12.2000 este órgano ejecutor **no ha certificado** gasto elegible.

➤ **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)**

A 31.12.2000 el INIA **no ha certificado** gasto elegible.

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)
- Programa Estratégico Movilizador Forestal 1996 – 2000, que finaliza en la anualidad 2000. (Identificados con las siglas FO)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

- Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, dividido en dos acciones estratégicas:
 - Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
 - Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)
 -

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica “Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario” amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zootenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

- Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU)
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
 - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

▪ **Convocatorias.-**

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2000, en los que participa la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizaron en las fechas siguientes:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.

Se presentaron 8 nuevos proyectos y se aprobaron 6 proyectos.

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: No se presentó ninguno.
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se presentaron 2 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos.
 - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se presentaron 5 nuevos proyectos y se aprobó 1 proyecto.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.
- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.
(No se presentó ningún proyecto nuevo a ninguna de estas dos convocatorias).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

- A **31.12.2001** el gasto elegible certificado por el INIA ha sido de **90.181,87 euros** que corresponden a 7 proyectos de investigación y a los siguientes programas:

Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	2 proyectos.
Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos:	2 proyectos
Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	2 proyectos
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	1 proyectos

Se han movilizado 2 Empresas que participan en proyectos de investigación:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	1 empresa.
Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	1 empresa.

Estos proyectos han movilizado 18 investigadores que corresponden a 7 hombres y 11 mujeres, con una proporción del 39% / 61 %.

➤ **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI).**

Tras la positiva experiencia acumulada del PO del País Vasco del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.03, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 del País Vasco para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP objetivo 2 del País Vasco 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 del País Vasco mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante 2000, primer año del DOCUP, el CDTI aprobó 31 Proyectos tecnológicos de empresas, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 16,95 Meuros, y una inversión total de 17,94 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 del País Vasco.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en su primer año, la Actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución en lo referente a compromisos, del 40,1% del coste total programado (42,31 Meuros).

Resulta evidente la concentración de la actuación del CDTI en el año 2000. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.03 del PO del País Vasco

para el periodo 1997-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo Programa Operativo a partir de 2003-2004, aconsejan adelantar las primeras inversiones

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000

(número y euros)	2000	Total
Nº de proyectos	31	31
Gasto elegible	16.952.748,43	16.952.748,43
Inversión total	38.606.012,52	38.606.012,52

- - **Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000**

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación del CDTI en el DOCUP del País Vasco en el año 2000 permite resaltar la importancia del sector de Maquinaria Mecánica como principal destinatario de proyectos y recursos (7 proyectos y un 30% del total de Aportación Pública), junto con los sectores de Maquinaria eléctrica y electrónica, Industria química, petroquímica y plásticos, e Industria metalúrgica y productos metálicos.

Una visión más amplia permite concluir que la Actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a reforzar el tejido industrial de la zona Objetivo 2 del País Vasco. Dicha situación refleja fielmente el objetivo por parte del Programa de impulsar actividades económicas de

mayor peso específico y potencial de crecimiento en la región, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo.

Cabe destacar también la elevada diversificación sectorial de la Actuación del CDTI, siendo ya empresas de 11 sectores diferentes las que se están beneficiando de dicho programa durante su primer año de actuación.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad* de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Gasto elegible	Inversión total
Madera, papel y artes gráficas	3	813.169,38	3.252.677,52
Industria química, petroquímica y plásticos	4	1.779.596,84	3.947.447,49
Industria metalúrgica y productos metálicos	4	1.515.752,53	4.105.513,68
Maquinaria mecánica	7	5.089.370,5	9.578.329,91
Maquinaria eléctrica y electrónica	4	3.298.955,44	6.031.757,48
Instrumentos de precisión	1	319.137,43	1.275.948,7
Elementos de transporte	2	2.301.275,35	7.016.816,32
Mueble y otras manufacturas	1	260.238,24	520.476,48
Reciclaje	2	968.230,5	1.753.152,31
Construcción	1	232.591,68	465.183,37
Servicios a empresas	2	374.430,54	658.709,26
Total	31	16.952.748,43	38.606.012,52

* Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Madera, papel y artes gráficas (20+21+22); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Industria metalúrgica y productos metálicos (27+28); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Instrumentos de precisión (33); Elementos de transporte (34+35); Mueble y otras manufacturas (36); Reciclaje (37); Construcción (45); Servicios a empresas (65-93).

▪ **Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000**

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora sugiere la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la Actuación CDTI (80,6% de los proyectos) y principales receptoras de la Aportación Pública (73,8% del total).

El resto de proyectos aprobados se distribuyen de forma homogénea entre los otros dos rangos de tamaño (empresas entre 250 y 500 empleados, y empresas de más de 500 empleados) desde el punto de vista de proyectos aprobados (ambos con 3 proyectos), aunque son las de mayor tamaño las que reciben una aportación pública sensiblemente superior (7,2% y 19,0% respectivamente).

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las PYMES, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, está muy equilibrado. Esta situación refleja, de nuevo, el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Gasto elegible	Inversión total
Menos de 250	25	12.517.880,12	29.914.175,47
Entre 250 y 500	3	1.212.842,42	2.813.938,67
Más de 500	3	3.222.025,89	5.877.898,38
Total	31	16.952.748,43	38.606.012,52

INDICADORES FÍSICOS: SITUACIÓN A 31/12/2000

La monitorización de la Actuación del CDTI en el DOCUP del País Vasco se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP¹.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, situándose todos los indicadores por encima de las previsiones para este primer año de la Actuación del CDTI.

Destaca el indicador de realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados) que se situó en 2000 en 46,3% sobre lo previsto para el conjunto de la Actuación, muy por encima de lo esperable para este año.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000.

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006	Realizado 2000	Grado de ejecución
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	67	31	46,3%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	117.534.595	38.606.012,52	32,9%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	311	62	19,9%

Gasto elegible certificado por el CDTI a 31.12.2000:

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI en 2000 asciende a cerca de 16,95 Meuros. De esta cifra, el **gasto elegible certificado por el CDTI** ha sido de **4.318.271,96 euros** que a 31/12/2000 no había dado lugar a ninguna recuperación. Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 40,1% del coste total programado (42,31 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 10,2% del coste total programado.

¹ En este informe, y tal y como se estableció en el Complemento de Programa del DOCUP del País Vasco, dichos indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión.

Recuperaciones y segundas inversiones: situación a 31/12/2000

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP del País Vasco, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, razón por la cual en 2000 no se ha registrado ninguna reinversión.

Medio ambiente

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP del País Vasco incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Información y publicidad

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

➤ DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología participa en el DOCUP del País Vasco dentro del eje 3 Sociedad del Conocimiento(Innovación, I+D, sociedad de la Información) en las medidas 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y 3.4: Transferencia y difusión tecnológica.

Los proyectos realizados en el País Vasco a los cuales se les ha concedido subvención son 80 por un total de 28.822.136,49 euros (4.795.600.002 pesetas) y todos ellos se han encuadrado dentro del eje 3, Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y dentro de esta en la medida 2, Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

➤ Gasto elegible certificado por la D. G. de Política Tecnológica a 31.12.2000:

- A fecha de 31-12-2000 la **Dirección General de Política Tecnológica** ha certificado un **gasto elegible** cuyo importe asciende a **1.623.574,11 euros** (270.140.002 pesetas) correspondiente a pagos realizados a 25 proyectos. En cuanto a compromisos a 31-12-2000, se tiene un importe de 27.198.562,38 euros (4.525.460.000 pesetas) que están adjudicados en firme pero no pagados.

En lo que respecta a la realización de las actuaciones del año 2000, en el cuadro 1 figuran los proyectos a los que se les han concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales así como la inversión efectuada por el beneficiario que puede ser subvencionada. Del presupuesto total presentado por las empresas que asciende a 171.821.727,8 euros se ha considerado subvencionable 156.318.500,4 euros. Finalmente se han aprobado subvenciones por un total de 28.822.136,49 euros.

▪ **Cuadro 1. Proyectos subvencionados, inversión subvencionada y subvención aprobada a 31-12-2000**

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos subvencionados	Inversión subvencionada (en euros)	Subvención aprobada (en euros)
P.N. de Biotecnología	1	12.020,24	9.015,18
Área temática general de diseño y producción industrial	2	1.751.349,27	227.783,59
Acción estratégica sobre mecanizado a lata velocidad. Máquina-herramienta	17	12.143.750,07	6.050.388,86
Área tecnológica material ferroviario	1	115.484.475,86	17.970.261,92
P.N. de materiales	38	12.792.903,26	3.054.944,53
P.N. de procesos y productos químicos	2	400.334,16	130.179,22
P.N. de recursos naturales	1	22.838,46	11.419,23
P.N. de recursos y tecnologías agroalimentarias	3	1.653.985,31	258.435,20
P.N. de socioeconomía	2	49.944,10	26.684,94
P.N. de biomedicina (acción PROFARMA)	2	1.245.297,08	132.222,67
Acción estratégica sobre seguridad en los vehículos	3	1.411.657,24	120.202,43
Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes	1	268.051,40	69.717,40
Acción estratégica sobre vehículos de transporte público y especiales	2	8.629.932,81	637.072,83
P.N. de medio ambiente	5	451.961,10	123.808,49
TOTAL	80	156.318.500,36	28.822.136,49

El programa en el que más proyectos han resultado subvencionados ha sido Programa Nacional de Materiales con un total de 38 proyectos sobre 80 representando un 47,5 % del total.

También hay que destacar que el lugar de realización de los proyectos mayoritarios ha sido Vitoria (11 proyectos) seguido del municipio de Elgoibar con 9 proyectos y Bilbao con 7 proyectos. Otros municipios en los que se realiza los demás proyectos son: Sondika, Zamudio, Eibar, etc

Cuadro 2. Número de proyectos subvencionados desglosados por programas o áreas y provincias

Programa Nacional o Área	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	TOTAL
P.N. de Biotecnología			1	1
Área temática general de diseño y producción industrial			2	2
Acción estratégica sobre mecanizado a lata velocidad. Máquina-herramienta		15	2	17
Área tecnológica material ferroviario		1		1
P.N. de materiales	3	18	17	38
P.N. de procesos y productos químicos	2			2
P.N. de recursos naturales	1			1
P.N. de recursos y tecnologías agroalimentarias	1		2	3
P.N. de socioeconomía			2	2
P.N. de biomedicina (acción PROFARMA)		1	1	2
Acción estratégica sobre seguridad en los vehículos		3		3
Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes		1		1
Acción estratégica sobre vehículos de transporte público y especiales		1	1	2
P.N. de medio ambiente	1	2	2	5
TOTAL	8	42	30	80

El tipo de empresas que han recibido las subvenciones son en su gran mayoría sociedades anónimas pero también sociedades cooperativas y fundaciones.

En el cuadro 3 se indica el número de proyectos a los que se les ha pagado a fecha de 31 de diciembre de 2000 con el importe de la subvención.

▪ **Cuadro 3. Proyectos pagados y subvención pagada 31-12-2000**

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos pagados	Subvención pagada (en euros)
Acción estratégica sobre mecanizado a lata velocidad. Máquina-herramienta	5	593.198,95
P.N. de materiales	15	825.189,62
P.N. de recursos y tecnologías agroalimentarias	2	93.156,88
P.N. de socioeconomía	1	12.260,65
P.N. de biomedicina (acción PROFARMA)	1	90.151,82
P.N. de medio ambiente	1	9.616,19
TOTAL	25	1.623.574,11

➤ **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.**

Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2000 por la puesta en marcha del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se ha creado una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

Las actuaciones cuya gestión es responsabilidad del Instituto de Salud Carlos III se encuadran en el Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información), dentro de las siguientes medidas:

En cuanto a la medida 3.2., la concesión de las ayudas para proyectos de I+D en País Vasco en la anualidad del año 2000 ha venido regulada por las Ordenes de 29 de mayo de 1997 (BOE de 4 de junio), Orden de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio) y de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo), del Ministerio de Sanidad y Consumo. En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Así, durante el año 2000 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 29 de mayo de 1997, las segundas anualidades de la Orden de 26 de mayo de 1998 y las primeras anualidades de la Orden de 20 de abril de 1999. Dado que en ese momento, el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este Programa, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementarían con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 5 de

la

Orden de 29 de mayo de 1997, en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998 y en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio inter territorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria. Para la realización del seguimiento el Investigador Principal debe presentar cada año las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del

proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En todos los casos el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Fondo de Investigación Sanitaria, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Con su aprobación se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestre que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos.

➤ Gasto elegible certificado por el Instituto de Salud Carlos III a 31.12.2000

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2000 en zonas elegibles de País Vasco han sido 46 por los que se ha certificado un **gasto elegible** de **448.386,89** euros y de ayuda FEDER de 224.193,57

euros, de los cuales 13 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 29 de mayo de 1997, por un valor total para ese año de 103.788,18 euros.; 19 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 3 de junio de 1998, por un valor total para ese año de 162.528,1 euros y el resto, 14 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 182.070,61 euros.

La ayuda concedida supone el 9,3 % de la dotación financiera asignada al Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.2 para periodo 2000-2006. La mayor parte de las ayudas son para la realización de proyectos de investigación coordinados desde las Unidades de Investigación de los Hospitales de Cruces, de Galdakao, de Aranzazu y Txagorritxu.

Como se ha señalado a lo largo de este informe anual, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER competencia del Instituto de Salud Carlos III se realizaron a lo largo del año 2000, teniendo en cuenta que las órdenes de convocatoria se publicaron en años anteriores. Por otro lado, el retraso en la medida 3.2 y la no-inclusión en las Ordenes de convocatoria de la publicidad FEDER se debió al no conocerse aún la participación del Instituto en el Programa Operativo en el momento de publicación de las distintas convocatorias. Dicha circunstancia fue subsanada con la comunicación personalizada a las entidades beneficiarias y a los investigadores principales que teniendo proyectos vigentes en el año 2000 recibieron pagos desde el Instituto de Salud Carlos III. Por otro lado, hay que decir que la convocatoria de proyectos de investigación publicada en el BOE de 2 de agosto de 2000, a través de la Orden de 6 de julio de 2000 del Ministerio de Sanidad y Consumo, informa expresamente de la cofinanciación de los proyectos con recursos FEDER. Igual circunstancia concurre en la convocatoria que se publicará en el mes de octubre en el BOE referente a ayudas de infraestructura y que ya ha sido informada favorablemente tanto por los Servicios Jurídicos del Estado como por la Secretaría General Técnica del Departamento.

➤ **Disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución.**

En este informe se incluye la información relativa a los indicadores de seguimiento al nivel de medida que se refieren a las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III.

Como ya se ha mencionado el Instituto de Salud Carlos III lleva a cabo el seguimiento y control a través de la comunicación directa con las entidades beneficiarias, y de forma anual con la evaluación científica y económica de las acciones.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Como se ha señalado en el apartado anterior, los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Fondo de Investigación Sanitaria, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

- Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el

retraso en Campañas de promoción llevadas a cabo: Difusión a través de presentaciones públicas en foros especializados y en Internet.

- Información al público en general: Información en prensa general y en prensa especializada.
- Folletos
- Indicativos de cofinanciación con fondos europeos siempre en todas las documentaciones asociadas al programa.

➤ **Gasto elegible certificado a 31.12.2000 del total de la medida 3.2.**

A 31.12.2000 la cantidad certificada en la medida 3.2 por los organismos ejecutores que la integran ha sido de **6.540.485,99 euros**

MEDIDA 3.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.

Los órganos ejecutores por parte de la Administración General del Estado en esta medida son la Dirección General de Investigación, el Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Instituto de Salud Carlos.

Órganos ejecutores de la Administración General del Estado:

➤ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currículum de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 8 proyectos por un importe de 4.841.753,51 euros que fueron destinados a la Universidad del País Vasco y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y que corresponden a obligaciones financieras pendientes de pago.

- El gasto elegible certificado a 31.12.2000 por este órgano ejecutor ascendió a **603.612 euros**.
- **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA).**

En esta medida 3.3, este órgano ejecutor **no ha certificado** gasto elegible por no haber incluido equipamiento científico – técnico para ningún centro de investigación.

➤ **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.**

Durante el año 2000, el Instituto de Salud Carlos III **no realizó pagos** en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Se tiene previsto que en el mes de octubre de este año se publique en el Boletín Oficial del Estado una convocatoria de ayudas de infraestructuras científicas con destino a Instituciones en el ámbito del Sistema Nacional de Salud cofinanciadas por el FEDER.

- **Gasto elegible certificado a 31.12.2000 en la medida 3.3.**

A 31.12.2000 el gasto elegible certificado en la medida 3.3 ha sido de **603.812 euros**.

MEDIDA 3.5.: CREACIÓN Y POTENCIACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Los **órganos ejecutores** de esta medida son, por parte de las Administraciones Públicas Vascas, el Gobierno Vasco y por parte de la AGE, la Dirección General de Investigación.

Órgano ejecutor por parte de las APV:

- **Gobierno Vasco:**

Las operaciones que se incluyen dentro de esta medida tienen por objeto la creación y potenciación de centros públicos de investigación o centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco. Esta medida va a permitir a las pequeñas y medianas empresas satisfacer sus necesidades tecnológicas.

Con esta medida, el Gobierno Vasco pretende la creación de una oferta integral que permita satisfacer la demanda tecnológica de las empresas, mejorar la rentabilidad y eficacia de las actividades de I+D realizadas por los agentes de la red vasca de tecnología y, por último, servir de apoyo al proceso de internacionalización de las empresas vascas.

Durante el año 2000 se han ido acreditando nuevos agentes tecnológicos dentro de la citada red y, a 31 de diciembre de 2000, dicha red está integrada por las siguientes entidades: centros tecnológicos, centros sectoriales de investigación, universidades con departamentos acreditados, unidades de I+D empresariales, laboratorios de investigación, organismos intermedios de innovación y organismos públicos de investigación.

La mayor parte del presupuesto asignado a esta medida corresponde a proyectos de investigación genérica (46,6%) y a programas de especialización (39,7%). Por otra parte, las acciones especiales (7%) y la generación de infraestructuras (6,7%) se reparten el resto del presupuesto.

En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **18.927.531,76 Euros**.

Indicadores:

A la fecha de elaboración del presente informe no se ha producido ningún avance material en lo que hace referencia a esta medida, por lo que los indicadores no han podido cuantificarse. Se espera que en el 2001 se cumplan las expectativas previstas.

Indicadores	Ejecutado 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Centros potenciados y/o renovados	-	20
Centros creados (o grandes ampliaciones)	-	15
Número de patentes generadas	-	66
Incremento de la participación en programas suprarregionales	-	7%
Indicadores de resultado		
Proyectos	-	1.254
Desarrollo de productos - tecnología base para la creación de empresas	-	40
Calidad Innovación: % I+D bajo contrato en tecnología nueva sobre gasto total	-	15%

Indicadores	Ejecutado 2000	Previsión período 2000-2006
Número de investigadores que utilizan las instalaciones nuevas ó renovadas	-	185
Indicadores de impacto		
Cercanía al mercado ingresos bajo contrato/ingresos totales	-	65%
Eficiencia de los fondos públicos: I+D bajo contrato/I+D genérica	-	2
Empleos creados	-	20
Nº de transferencias tecnológicas internacionales	-	15

Gasto elegible certificado por el Gobierno Vasco:

En el año 2000, la cantidad certificada para esta medida por el Gobierno Vasco asciende a **18.927.531,76** Euros.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

➤ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001, por lo que la información acerca de estas concesiones no se incluye en el informe del año 2000.

A 31.12.2000 este órgano ejecutor **no ha certificado** gasto elegible.

➤ **Gasto elegible certificado en la medida 3.5 a 31.12.200: 18.927.531,76 euros**

EJE 4	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA
BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)	
<ul style="list-style-type: none"> • APV: • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Álava • Diputación Foral de Bizkaia • Diputación Foral de Gipuzkoa 	
DESCRIPCION	

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

Respecto a la infraestructura por carretera, señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantener una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

Refiriéndonos a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaina.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, es necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco se halla inmerso en diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual va a permitir la mejora de su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La mayor parte de las medidas de este eje, exceptuando la de carreteras y autovías (medida 4.1.) no presentan avance material alguno durante el año 2000. En dicho año el número de usuarios afectados por los tramos de obras asciende a más de 12.500 personas, habiéndose creado 234 nuevos puestos de trabajo.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Longitud del trazado Línea II del metro	-	6,55
Longitud de vía férrea Línea II del metro	-	11,95
Indicadores de resultado		
Reducción en el tiempo de acceso a Bilbao desde la margen izq	-	50%
Nº de usuarios	12.519	355.879
Indicadores de impacto		

Número de empleos en fase de construcción	234	409
---	-----	-----

INFORMACIÓN FINANCIERA

A fecha 31/12/2000 la cifra de ejecución correspondiente a este eje 4 ha sido de **23.785.960,18 Euros**.

MEDIDA 4.1.: CARRETERAS Y AUTOVIAS

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Álava**

Desde la Diputación Foral de Álava, la mejora de las infraestructuras viarias se considera un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. Conviene mencionar que las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida no constituyen actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo de mejora cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras viarias a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial Alavés.

Las obras se iniciaron a finales de 2000, con la explanación del terreno y el movimiento de tierras, sin incidir en la calzada con el objeto de evitar efectos perniciosos en el tráfico de las carreteras y, consecuentemente, en la seguridad de los usuarios. Se ha tratado de adelantar la ejecución de los trabajos de mayor dificultad, con el objeto de evitar posibles retrasos por posibles complicaciones. Al mismo tiempo, se está logrando una utilización óptima de los recursos de mano de obra, maquinaria y materiales con el objeto de minimizar el coste económico de las actuaciones.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **154.807,07 Euros**.

- **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia contempla la mejora de la red viaria de la CAPV, mediante la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Las obras de construcción de carreteras en Bizkaia se han iniciado durante el año 2000, encontrándose la mayoría de éstas en su fase inicial.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **11.253.522,18 Euros**.

- **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

El proyecto de desdoblamiento del puerto de Etxegárate tiene una longitud de 8,5 kms. A finales del 2000 se ha planteado realizar un "modificado de obra" que recoge un cambio en un enlace y la mejora de unos tramos de la calzada actual.

- En el año 2000, la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido de **12.195.488 Euros**.

Indicadores

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Superficie a afirmar (m ²)	-	97.300
Superficie de desmonte (m ³)	-	2.130.219
Nº de viaductos (Tn.)	-	3
Longitud de viaductos (metros)	-	600
Carretera nueva (Kms)	-	5,3
Carretera acondicionada (Kms)	-	25,62
Nº de túneles	-	10
Desdoblamiento (Kms)	-	8,5
Indicadores de resultado		
Ahorro tiempo en descenso de vehículos ligeros (minutos)	-	6,5
Ahorro tiempo en descenso de vehículos pesados (minutos)	-	6
Nº de usuarios	12.519	355.879
Tiempo ahorrado por nº de usuarios(horas)	-	0,10
Indicadores de impacto		
Vehículos/día que no acceden al casco urbano	-	35.000
Incremento del tráfico de vehículos al año(%)	-	4
Disminución del nº de accidentes al año(%)	-	50
Número de empleos en fase de construcción	234	409

Gasto elegible certificado en la medida 4.1 a 31.12.2000

En el año 2000, la cantidad certificada para el conjunto de actuaciones de esta medida ha sido de **23.603.817,25 Euros**.

MEDIDA 4.3.: PUERTOS

El **órgano ejecutor** de esta medida es:

- **Gobierno Vasco**

Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde el Gobierno Vasco, la intervención sobre las infraestructuras portuarias debe considerarse como una actividad primordial, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

Durante el año 2000 se han realizado acciones previas a la realización de las obras (estudios previos, Plan especial, ensayos en modelo físico, proyectos, etc.), siendo el 2001 el año previsto como fecha de adjudicación de las obras. Por ese motivo, los indicadores reflejados en la tabla siguiente no muestra ningún grado de realización.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el Gobierno Vasco ha sido de **182.142,93 Euros**.

Indicadores:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión periodo 2000-2006
Indicadores de realización		
Dique nuevo o mejorado(ml)	-	433
Nº de puertos y dársenas mejoradas	-	1
Nº de dársenas de nueva construcción	-	1
Camino de acceso(ml)	-	405
Tm de núcleo	-	595.000
Tm de escollera 1-3 Tm	-	147.000
Bloque de piedra de 15 Tm	-	19.400
Tm de bloque de piedra de 25 Tm	-	112.400
Tm de bloque de piedra de 45 Tm	-	65.000
M ³ de hormigón en masa de espaldón	-	29.500
Indicadores de resultado		
Metros lineales nuevos de muelle (ml)	-	691
Incremento de superficie de agua abrigada(Ha)	-	3,2
Nueva superficie para desarrollo de actividades pesqueras (m ²)	-	25.000
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción	-	20
Empleo creado en fase de explotación	-	10

Gasto elegible certificado en la medida 4.3 a 31.12.2000

En el año 2000, la cantidad certificada para esta medida 4.3 a sido de **182.142,93 Euros**.

EJE	TÍTULO
5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
<ul style="list-style-type: none"> • APV: • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Alava • Diputación Foral de Bizkaia • Diputación Foral de Gipuzkoa • Ayuntamientos de Alava • Ayuntamientos de Bizkaia • Ayuntamientos de Guipúzcoa

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas (APV).

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje 5 durante el año 2000 es la siguiente:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión Período 2000 - 2006
Indicadores de realización		
Número total proyectos de impacto local	-	30
Metros cuadrados construidos/recuperados(Ha)	-	15
Equipamientos urbanos instalados	-	210
Indicadores de resultado		
Número total beneficiarios	-	223.000
Indicadores de impacto		
Inversión total asociada (millones de pesetas)	-	21.600

▪ **INFORMACIÓN FINANCIERA**

A fecha 31/12/2000 la cifra de ejecución correspondiente a este eje 5 por parte de las Administraciones Públicas Vascas ha sido de **12.068.083,24 euros**.

MEDIDA 5.1.: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Gobierno Vasco:**

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco pretenden, por un lado, incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que cada municipio propone en sus respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial, y por otro lado, impulsar y favorecer la realización de proyectos de urbanización en zonas comerciales enfocados a potenciar comercialmente a los núcleos urbanos de aquellas entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

A lo largo del 2000, se han cumplido las buenas expectativas de los Planes de Revitalización Comercial desarrollados, tanto en número de PERCOS constituidos (3) como en desarrollo (10). Por otro lado, conviene destacar el hecho de que el número de actuaciones urbanísticas realizadas a lo largo del ejercicio 2000 ha superado ligeramente las previsiones realizadas a principios del periodo de programación, al igual que la inversión inducida, la cual ha sido superior en un 70% respecto de lo previsto.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **3.228.320,4 Euros**.

- **Bilbao Ría 2000:**

Los procesos de transformación del tejido industrial y el traslado de las actividades portuarias al Abra exterior han permitido abordar un ambicioso proyecto de rehabilitación urbanística en la ciudad de Bilbao mediante la transformación de los terrenos que conforman el borde de la ría a lo largo de 12 kms. que constituirán la futura columna vertebral del área metropolitana bilbaína.

Las obras previstas a través de Bilbao Ría 2000 se refieren a la construcción de nuevos parques y espacios libres y la ampliación de los ya existentes, así como a la creación de nuevos itinerarios que faciliten la accesibilidad de la ciudad hacia la ría, ejecutando nuevos ejes viarios, paseos, alamedas e interconexiones para el tráfico rodado y peatonal. Cabe señalar que en todas las obras se incluyen placas y vallas publicitarias, de modo que se garanticen los criterios de información y publicidad de la cofinanciación con fondos FEDER.

Asimismo, en el año 2000 se están iniciando las obras de cara a la construcción de nuevos accesos al casco urbano de algunos municipios colindantes, salvando la actual barrera que supone la línea de ferrocarril. Esto se complementa con otras actuaciones urbanas como la construcción, urbanización y rehabilitación de plazas, calles y parques.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **136.048,27 Euros**.

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

La Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ha iniciado actuaciones que supongan mejoras en la calidad de los equipamientos y en la dotación de infraestructuras básicas en las zonas elegibles afectadas, tratando de esta manera de paliar los posibles déficits existentes y mejorar la calidad de vida de las personas residentes en áreas rurales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

A lo largo del periodo en estudio y como consecuencia del desarrollo de estas actuaciones, se han realizado mejoras en 13 instalaciones y 75 explotaciones agrarias, habiéndose atendido a 375 personas

a lo largo del año.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **81.068,71 Euros**.

- **Ayuntamiento de Amurrio:**

El Ayuntamiento de Amurrio ha realizado actuaciones consistentes en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a minusválidos. En total, se han contemplado 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia.

Esta acción tendrá su continuidad en un plan de Promoción de la Accesibilidad a cuatro años, cuya redacción se encuentra comprometida por el Ayuntamiento de Amurrio y que se realizará en los próximos meses. Las principales medidas de publicidad del programa son vallas informativas con el emblema europeo y referencia de cofinanciación FEDER durante las obras y durante 6 meses tras la conclusión de las mismas.

Durante el año 2000 se ha llevado a cabo la totalidad del proyecto, consistente en el acondicionamiento de aceras en diferentes puntos del municipio para favorecer el acceso de minusválidos. La ejecución material ha consistido en el picado de la baldosa hidráulica de la acera, el rebaje de la solera, el picado y levantado del bordillo y la colocación de bordillo asentado y recibido sobre mortero de cemento y el suministro y colocación del nuevo pavimento a base de baldosas hidráulicas tipo "punta de diamante", lisa y roseta.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **29.972,35 Euros**.

- **Ayuntamiento de Llodio:**

El Ayuntamiento de Llodio persigue la rehabilitación de un equipamiento urbano fundamental para la vida social del municipio y la actividad comercial del mismo como es la plaza central del núcleo de Llodio, contribuyendo a mejorar el entorno deteriorado por la crisis industrial de la zona y a mejorar la calidad de vida de la población.

El proyecto ha sido completado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Se han realizado obras de urbanización; impermeabilización de cubiertas y/o fachadas; complementos de urbanización en remates de solado; colocación de farolas y proyectores; obras de saneamiento pluvial; modificaciones en instalaciones preexistentes; etc. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras asciende a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **528.008,1 Euros**.

- **Ayuntamiento de Portugalete:**

Por parte del Ayuntamiento de Portugalete se pretende realizar actuaciones de recuperación en los depósitos de aguas municipales, para dotarlos de nuevos usos, así como la recuperación de su entorno, todo ello en varias fases de ejecución. A lo largo del año 2000 se han llevado a cabo actuaciones de rehabilitación de carácter preliminar, tanto del depósito como de sus aledaños.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **553.525,42 Euros**.

- **Ayuntamiento de Ataun:**

El Ayuntamiento de Ataun tiene como objetivo la recuperación del casco histórico del municipio para que éste vuelva a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para la ciudadanía.

Durante el año 2000 las actuaciones realizadas, en cuanto a la recuperación de espacios públicos se refiere, han sido aquellas de carácter preliminar necesarias para la ejecución material posterior de las obras, como son el encargo y la elaboración del proyecto vial de recuperación y la realización del estudio taquimétrico previo. El vial a construir tendrá una longitud de aproximadamente 300 metros, con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 2 metros por uno de los lados de la calzada.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **25.070,82 Euros**.

- **Ayuntamiento de Azkoitia:**

El Ayuntamiento de Azkoitia pretende desarrollar la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana. Para ello, se plantea aprovechar la base del trazado de la antigua vía del ferrocarril local, adecuando su plataforma para posteriores usos, encaminados al ocio y disfrute de la población local.

Durante el año 2000 se ha procedido a la adjudicación de la redacción del proyecto de construcción, habiéndose finalizado el estudio del proyecto.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **7.327,79 Euros**.

- **Ayuntamiento de Ikaztegieta:**

El Ayuntamiento de Ikaztegieta tiene como objetivo para esta medida la realización de obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las infraestructuras peatonales de la localidad. Con ello, se pretende evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

Se ha realizado ya la adjudicación bajo el procedimiento de licitación pública de una parte de los trabajos previstos en la presente actuación. En mayo de 2000 se redactó un anteproyecto del que, en sesión plenaria de fecha 28/06/2000, se acordó elaborar una separata, con el fin de acometer una primera fase del mismo. Esta separata, junto con el Pliego Administrativo para la contratación de las obras, quedó aprobada el 27 de julio. Finalmente, en el mes de noviembre se publicó en el BO de Guipúzcoa el anuncio de adjudicación de las obras de acondicionamiento.

- A fecha 31/12/2000 la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **84.274 Euros**.

- **Ayuntamiento de Oiartzun:**

El Ayuntamiento de Oiartzun pretende realizar obras que permitan incrementar la disponibilidad de infraestructuras para el ocio y el esparcimiento de los habitantes de la localidad, principalmente en zonas de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca. De forma simultánea, se pretende ejecutar el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y la instalación de una adecuada señalización vertical.

A lo largo del año 2000, se han realizado las acciones necesarias para la redacción y aprobación del

proyecto y para la adjudicación de las obras.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **4.949,93 Euros**.

• **Ayuntamiento de Pasajes:**

Pasaia es un municipio que está situado en el entorno de una bahía portuaria con problemas derivados del proceso de reconversión (urbanísticos, sociales y laborales). Las actuaciones a desarrollar tienen como objetivo la creación de nuevos espacios verdes que permitan la recuperación y reurbanización de una zona degradada.

La superficie a regenerar es de 24.000 m² en la que se sitúan 11.000 m² construidos y con un uso de tipo industrial. A lo largo del año 2000, se ha procedido a la adjudicación por concurso público del proyecto. Asimismo, se ha elaborado el levantamiento topográfico del área afectada.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **6.911,63 Euros**.

Indicadores:

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por esta medida durante el año 2000, se ha realizado una inversión superior a los diez millones de euros, lo que se ha traducido, entre otras actuaciones, en más de 100 metros cuadrados de superficie regenerada y cerca de 30 operaciones urbanísticas de carácter comercial. Todo ello ha redundado en el beneficio directo de más de veinte mil ciudadanos.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización		
Superficie regenerada, rehabilitada o mejorada como equipamiento urbano (m ²)	187,2	204.874
Creación y recuperación de zonas verdes, paseos y plazas (m ²)	-	138.049
Carriles-bici (metros lineales)	-	4.458
Acondicionamiento de calles, carreteras, aceras, etc. (metros lineales)	-	3.075
Longitud de tuberías instaladas (metros lineales)	140	1.966
Equipamiento de mobiliario instalado (nº)	-	24
Nº de actuaciones urbanísticas comerciales realizadas (nº)	28	25
Planes de revitalización comercial desarrollados (nº)	13	13
Indicadores de resultado		
Inversión inducida (Euros)	10.613.266,5	42.710.000
Población beneficiaria directa (nº de habitantes)	20.884	158.409
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción (nº)	43	152
Empleo creado en fase de mantenimiento (nº)	-	52

Gasto elegible certificado en la medida 5.1 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.1 por los órganos ejecutores pertenecientes a

las Administraciones Públicas Vascas ha sido de **4.685.477,02 Euros**.

MEDIDA 5.3.: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Ayuntamiento de Zegama:**

El Ayuntamiento de Zegama pretende la habilitación de locales de cara a la eliminación de los déficits en infraestructuras locales de carácter básico, pudiendo ser estos locales de carácter asistencial, sin que se contemple el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiga un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio.

A lo largo del año 2000, se han iniciado los trámites necesarios para la realización de dichas actuaciones. Se ha procedido a la adjudicación por el procedimiento de concurso público de la construcción de los edificios en cuyos bajos se localizarán dichos locales.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **9.251,35 Euros**.

Indicadores:

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por esta medida durante el año 2000, se ha realizado una inversión superior a los 9.200 Euros.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Superficie construida	-	976
Nº de centros de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	-	6
Nº de proyectos puestos en marcha	-	7
Indicadores de resultado		
Nº de usuarios beneficiados de los centros creados	-	676
Inversión asociada (Euros)	9.251,35	306.516
Nº de empresas creadas	-	3
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción	-	17
Empleo creado en fase de mantenimiento	-	47

Gasto elegible certificado en la medida 5.3 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida por el organismo ejecutor ha sido de **9.251,35 Euros**.

MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

El fomento de la igualdad de oportunidades entre colectivos desfavorecidos constituye uno de los ejes sobre los que se estructura el modelo de desarrollo espacial a alcanzar en el ámbito Europeo. Existe un amplio número de colectivos desfavorecidos en situaciones de exclusión social para los que la Diputación Foral de Gipuzkoa se plantea un conjunto de actuaciones dirigidas, tanto a la construcción de equipamientos, como a la realización de programas de adaptación e incorporación social. Las acciones van enfocadas a impulsar y apoyar decididamente su inserción social a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de su empleabilidad a través de un conjunto integrado de actuaciones.

Gizartekintza-Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, promueve el programa ATERPE dedicado a la inserción en el mundo laboral de personas con dificultades de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales, apoyo directo para la realización de los citados proyectos, así como la tutoría y el seguimiento de los mismos.

Durante el año 2000, se han ofrecido ayudas para la inclusión en el mercado laboral de personas pertenecientes a varios colectivos marginales. Los proyectos que se han financiado durante el ejercicio, han sido promovidos por personas pertenecientes a los colectivos citados. Se trata de la elaboración de planes de viabilidad referidos a la creación de nuevas empresas y del apoyo a proyectos empresariales, así como a los gastos derivados de la implantación de los mismos. En el año 2000, el número de beneficiados por las ayudas prestadas para la puesta en marcha de sus proyectos ha sido de 17. Asimismo, conviene señalar que se han creado 26 nuevos empleos.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **75.125 Euros**.

- **Ayuntamiento de Antzuola:**

El Ayuntamiento de Antzuola pretende lograr la recuperación y adecuación de un edificio enclavado en un entorno de patrimonio cultural para la creación de un centro o incubadora de empresas. Este nuevo centro se incorporará a la red local creada en Gipuzkoa, para promover el desarrollo del espíritu de empresa y apoyar el nacimiento de nuevos proyectos empresariales.

Durante el 2000, se han realizado los trabajos correspondientes al desmontado de la estructura, cubierta, elementos de fachada y carpintería de madera. Asimismo, se ha procedido a la excavación y construcción de una nueva estructura, al rastrelado de la cubierta y al aislamiento. Por otra parte, los alumnos de la Escuela Taller han procedido a la recuperación del edificio a través de la instalación del montacargas, la tabiquería interior de 425 m² y a la instalación eléctrica.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **163.134,83 Euros**.

- **GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri:**

La Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri (GOIEKI S.A.) pretende fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo. Se plantea la adquisición y adecuación de un pabellón que permita dar cobijo y apoyo a nuevos proyectos empresariales durante su fase de lanzamiento.

Hasta el momento se han iniciado las gestiones necesarias para la compra de dicho pabellón en el Industrialdea de Ordizia, que será destinado a Incubadora de Empresas. Asimismo, se han puesto en marcha las obras de acondicionamiento del mismo (instalación eléctrica, mobiliario, etc), las cuales han sido adjudicadas a diferentes gremios de actividad. A lo largo del año 2000, se ha atendido a un total de 80 emprendedores y a 45 proyectos empresariales, lo cual demuestra el positivo arranque de la Incubadora en su primer año de actividad.

- Durante el año 2000, la cantidad certificada por el organismo ejecutor ha sido de **53.903,27** Euros.

Indicadores:

Durante el año 2000, se ha equipado una superficie superior a los 350 metros cuadrados destinada al establecimiento de nuevas empresas. Asimismo, conviene señalar que se ha atendido a 80 nuevos emprendedores, quienes han presentado 62 nuevos proyectos empresariales. Por último, merece la pena destacar la creación de 86 nuevos puestos de trabajo a lo largo del año analizado.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Instalaciones habilitadas para establecimiento empresas, centros de empresas	1	6
Superficie equipada o construida para el establecimiento de empresas	370	5.770
Suelo industrial nuevo o mejorado	-	8.000
Pequeños polígonos agrarios (agroaldeas)	-	4
Nuevos servicios (soluciones) telemáticos creados	-	5
Equipamiento informático instalado	-	6
Proyectos de apoyo	-	300
Pymes creadas	-	42
Indicadores de resultado		
Nº de emprendedores o nuevos promotores atendidos	80	7.540
Nº de empresas o proyectos empresariales atendidos	62	3.445
Nº de usuarios beneficiados	17	10.242
Nº de empresas usuarias al año	-	40
Nº de empresas nuevas ligadas a las NTICs	-	7
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción	-	38
Empleo creado en fase de mantenimiento	86	715
Empresas que incorporan nuevas tecnologías	-	72

Gasto elegible certificado en la medida 5.4 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.4 ha sido de **292.163,10 Euros**.

MEDIDA 5.5.: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Álava:**

La Diputación Foral de Álava pretende llevar a cabo la construcción de infraestructuras en el ámbito turístico y cultural, permitiendo así destinar locales o edificios emblemáticos a fines turísticos, posibilitando la creación y acondicionamiento de museos de arte que cuenten con salas de exposiciones, permanentes y temporales. Todo ello constituirá un potente elemento dinamizador de la zona en la que se realicen las actuaciones, generando empleo directo e inducido y fomentando la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

Durante el año 2000, se han generado cerca de 40 empleos mediante esta actuación, llevándose a cabo la finalización de la estructura del edificio, el cierre de fachadas con albañilería, la impermeabilización o cobertura de todas las cubiertas, etc.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **2.772.018,3 Euros**.

- **Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián:**

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián pretende la construcción de infraestructuras de carácter cultural que permitan destinar diversos locales para el desarrollo de prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales. Estos locales contarán con salas de exposición, talleres, áreas mixtas, aulas didácticas y salas polivalentes para conferencias, reuniones, consultas, etc.

Durante el año 2000, se ha procedido a la aprobación del proyecto de habilitación de los locales seleccionados para usos culturales. Asimismo, se ha redactado el acta de recepción de las obras. La superficie total habilitada asciende a 656,34 metros cuadrados, como estaba previsto. Asimismo, durante la fase de construcción se han generado 4 nuevos empleos.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **359.487,60 Euros**.

Indicadores:

A lo largo del año 2000, se ha habilitado para uso cultural una superficie superior a los seiscientos cincuenta metros cuadrados, habiéndose beneficiado de la misma cerca de dieciséis mil personas. Durante la fase de construcción se han generado cuarenta nuevos empleos.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
■ Indicadores de realización		
Superficie construida o recuperada (m ²)	656,34	87.816
Número de edificios turísticos y culturales construidos o rehabilitados	-	27
Número de accesos a parajes turísticos creados	-	6
Rutas, acceso y senderos habilitados y señalizados	-	108
Indicadores de resultado		
Número de usuarios beneficiados al año (nº)	16.000	186.270

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Número de nuevas empresas creadas	-	25
Número de nuevas plazas hoteleras o de alojamiento creadas	-	126
Número de visitantes al año	-	75.500
Inversión privada inducida (Euros)	-	2.000.000
Indicadores de impacto		
Empleo mantenidos (nº)	40	640

Gasto elegible certificado en la medida 5.5 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.5 ha sido de **3.131.505,90 Euros**.

MEDIDA 5.6.: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Álava:**

La Diputación Foral de Álava pretende, mediante esta medida, lograr la rehabilitación integral de edificios especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural y así contribuir directamente a fomentar la cultura como motor del crecimiento económico y del desarrollo turístico. Además, se pretende lograr la consolidación, restauración y rehabilitación del entorno urbano.

A partir de los trabajos de restauración previstos, se redefinirá el conjunto del espacio circundante y se planificará la integración de los edificios rehabilitados en un circuito de atracción y generación de actividad turística y económica, sobre la idea de unos edificios vivos que se transforman. El procedimiento de contratación sigue las directrices marcadas por la Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por la ley 2/2000 de 16 junio, que rige los procedimientos de contratación de las Administraciones Públicas del Estado.

Las principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2000, han sido las correspondientes a los estudios previos a la restauración y las labores de asistencia técnica para el mantenimiento y supervisión del desarrollo del plan de restauración, los trabajos de elaboración parcial de los proyectos de consolidación estructural, así como algunas actuaciones de campo. Durante el año 2000 se ha rehabilitado una superficie de 11.791 m², generándose 46 nuevos puestos de trabajo, cifras muy superiores a las estimadas inicialmente. Las obras cuentan con vallas informativas y una placa conmemorativa con el emblema europeo y una referencia de la cofinanciación FEDER.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el órgano ejecutor ha sido de **781.315,74 Euros**.

- **Ayuntamiento de Bermeo:**

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretenden, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

Esta operación pretende implicar a la población residente en la zona y al conjunto de los bermeanos en la rehabilitación del casco histórico. Conviene mencionar que, por las características y objetivos de la actuación, el impacto medioambiental será positivo.

Durante el año 2000, se han llevado a cabo actuaciones de cara a la compra de los terrenos sobre los que se iniciarán las obras de construcción de una zona ajardinada y de un paso peatonal. La superficie total a rehabilitar asciende a 350 metros cuadrados. Al mismo tiempo, esta actuación ha permitido en el año 2000 la creación de un nuevo puesto de trabajo.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **24.035,10 Euros**.

- **Ayuntamiento de Legazpi:**

El objeto de esta operación dirigida por el Ayuntamiento de Legazpi es la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal sito en dicha localidad, manteniendo la imagen industrial del edificio, y reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque.

Esta operación se enmarca dentro de una estrategia global, a través de la cual se trata de recuperar el patrimonio cultural e industrial, posibilitando la afluencia de turistas a la zona. De esta forma, se consolidan dos rutas turísticas: la ruta del Valle del Hierro y la ruta Sacra o ruta de los Tres Templos. Además, se posibilita la rehabilitación y recuperación de un medio industrial degradado y la salvaguarda de una parte importante de la cultura industrial del territorio, contribuyendo a la dinamización social, cultural y económica de la comarca. La superficie total a rehabilitar y/o conservar asciende a 1.000 m² y se plantea la creación de 15 puestos de trabajo. A fecha 31/12/2000 el avance material de esta operación ha sido muy escaso. Sin embargo, se prevé incrementar de manera intensa el desarrollo de estas actuaciones a partir del segundo semestre del 2001.

- En el año 2000, la cantidad certificada por el órgano ejecutor ha sido de **662,32 Euros**.

- **Ayuntamiento de Zarautz:**

El Ayuntamiento de Zarautz pretende lograr la recuperación de parte del patrimonio arquitectónico situado dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y que está calificado como bien cultural, con un nivel de protección especial, con vistas a darle un uso público (museo local).

Durante el año 2000 se han realizado parte de las labores de rehabilitación y restauración, adquisición de fondos (mapas, grabados) y otros equipamientos para el futuro museo, así como la prospección del yacimiento arqueológico (excavaciones, datación de restos humanos encontrados, etc). Cabe señalar que en el año 2000 se han rehabilitado 200 m². Por otra parte, las obras realizadas han conllevado la creación de 4 puestos de trabajo durante la fase de preparación del museo y de 10 empleos en la fase de construcción del mismo.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **103.029,05 Euros**.

- **Ayuntamiento de Zerain:**

El Ayuntamiento de Zerain prevé realizar la conversión del patrimonio local, en este caso de origen industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible, permitiendo de esta manera una incardinación con el plan estratégico del municipio que pretende la revitalización de su territorio, integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas.

La acción a desarrollar pretende incrementar el atractivo turístico de este enclave de origen minero y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pueden destacarse las siguientes: construcción de caminos de acceso y aparcamiento, obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad, señalización de la zona elegible y estructuración del área de acogida en la zona minera.

Durante el año 2000, se ha finalizado la redacción del proyecto museográfico y la investigación espeleológica de las galerías. También, se ha procedido a la limpieza de la entrada y se ha iniciado la primera fase de los trabajos de documentación de archivos y la primera fase del proyecto multimedia. Conviene mencionar que a fecha 31/12/2000 se han creado 3 nuevos empleos.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **76.555,51 Euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000 se han rehabilitado cerca de 12.000 m² de superficie, dato muy superior al previsto inicialmente. El número de visitantes a las instalaciones ha sido de 25.000 personas. Por otro lado, la inversión privada inducida ha ascendido a 84.142 Euros. Además, conviene señalar que en la actualidad se han creado cerca del 60% de los empleos que se pretendían generar en todo el periodo 2000-06. Todo ello permite apreciar la buena marcha de las actuaciones previstas a fecha 31/12/2000.

Indicadores	Ejecutado Año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Superficie construida o recuperada (m ²)	11.991	1.850
Longitud construida o rehabilitada (metros lineales)	-	862
Actuaciones en edificios o monumentos (nº)	1	11
Indicadores de resultado		
Inversión privada inducida (Euros)	84.142	2.153.000
Número de visitantes al año (nº)	25.000	60.752
Número de nuevos productos turísticos creados	-	2
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción (nº)	58	78
Nº de empleos creados en fase de mantenimiento (nº)	8	33
Porcentaje de incremento de turistas (%)	-	60

Gasto elegible certificado en la medida 5.6 a 31.12.2000::

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.6 por los organismos ejecutores participantes ha sido de **985.597,72 Euros**.

Medida 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Diputación Foral de Gipuzkoa:**

El objetivo perseguido por esta operación es la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico - artístico y cultural en Gipuzkoa; entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, la Diputación Foral de Gipuzkoa contempla la realización de varias actuaciones a lo largo del Territorio Histórico que contemplan labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretende dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo, mejorándose de esta manera las condiciones físicas y ambientales del entorno y permitiendo, así la conservación de un área monumental y cultural.

Durante el año 2000, se han realizado labores de control y seguimiento de las obras apoyadas, se han elaborado informes de las certificaciones de obra correspondientes y labores de asesoramiento. En el año 2000, se han rehabilitado cuatro edificios con una extensión total de 2.000 m². Las personas usuarias han ascendido a 40.000. Por último, conviene destacar la generación de 10 nuevos puestos de trabajo.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **954.080,50 Euros**.

- **Ayuntamiento de Ibarra:**

El Ayuntamiento de Ibarra pretende con esta medida dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente en las citadas localidades de servicios de guardería infantil, pudiendo de esta manera proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en las localidades afectadas, dadas las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral. A través de esta actuación se pretende, por tanto, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral.

Durante este año 2000, se han iniciado las obras para la construcción del citado centro de educación infantil, siendo la superficie a habilitar con un uso social de 200 m².

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **24.359,51 Euros**.

Indicadores:

En el año 2000, se han rehabilitado cuatro edificios con una extensión total construida o recuperada de 2.000 m². Los usuarios de los nuevos equipamientos a lo largo de este primer año han ascendido a 40.000. Por último, conviene destacar que mediante esta medida se han generado diez nuevos puestos de trabajo.

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Superficie construida o recuperada (m ²)	2.000	7.700
Centros creados (o grandes ampliaciones)	-	1

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Número de centros rehabilitados (nº)	4	18
Indicadores de resultado		
Inversión privada inducida (euros)	-	936.484
Número de nuevas plazas creadas (nº)	-	34
Número de plazas ocupadas (nº)	-	20
Número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas(nº)	40.000	330.000
Indicadores de impacto		
Empleo creado en fase de construcción (nº)	10	63
Empleo creado en fase de mantenimiento (nº)	-	6

Gasto elegible certificado en la medida 5.7 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.7 ha sido de **978.440,01 Euros**.

MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Los **órganos ejecutores** de esta medida son:

- **Gobierno Vasco:**

El Gobierno Vasco pretende la construcción, mejora, mantenimiento y equipamiento de centros de formación ocupacional y de centros de desarrollo local. Todos estos organismos formativos permiten conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por las empresas.

Este tipo de centros tiene una enorme importancia dentro de las áreas geográficas en las que se encuentran, ya que ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo así al desarrollo industrial de las comarcas, con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos asociados. Además, permiten que en ellos se tutelen y desarrollen, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores sean, entre otros, colectivos desfavorecidos. Con estas actuaciones, el Gobierno Vasco consigue crear empleo, tutelar y gestionar la puesta en marcha de iniciativas empresariales; la aparición de nuevas oportunidades de negocio y crear el marco óptimo para que los proyectos se integren en una estructura empresarial definida.

Asimismo, esta medida incluye actuaciones destinadas a revitalizar algunas comarcas pertenecientes a los Territorios Históricos que conforman la CAPV, actuaciones enmarcadas en los planes estratégicos de dichas comarcas. Destacan líneas de actuación que persiguen fomentar y apoyar las iniciativas de desarrollo local, reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y el papel de la educación técnico-profesional.

Las actuaciones que se han realizado en el año 2000 han consistido en la recuperación de más de dos mil metros cuadrados de locales habilitados para talleres y adquirir dotaciones de equipamiento para los mismos. Se han generado 35 empleos en este proceso y se han gestionado un total de 17 proyectos de especialización y tecnología.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida por el Gobierno Vasco ha sido de **1.916.904,14 euros**.

- **Ayuntamiento de Ermua:**

El objetivo del Ayuntamiento de Ermua es el potenciar la utilización de las telecomunicaciones a todos los niveles en el municipio. Se pretende de esta manera fomentar el establecimiento de las infraestructuras físicas y humanas necesarias al objeto de contar con unos agentes de empleo y desarrollo local que sean capaces de poner en marcha la empresa municipal para la promoción de las telecomunicaciones.

Las actuaciones que se han realizado en el año 2000 han sido las encaminadas a instalar la red corporativa de vídeo.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **13.993,39 Euros**.

- **Ayuntamiento de Mungia:**

El Ayuntamiento contempla la creación de un centro de nuevas tecnologías en Mungia con el objetivo

general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Se pretende acercar y facilitar el acceso de la población a la sociedad de la información, fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno, incrementar la competitividad de las PYMEs, favorecer y promocionar el comercio electrónico y facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. A lo largo del año 2000 se han realizado 2 operaciones de equipamiento y se han iniciado las obras de construcción del nuevo centro.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **5.252,61 Euros**.

- **Agencia Local de Desarrollo del Bidasoa - ADEBISA:**

El objetivo perseguido por ADEBISA, Agencia Local de Desarrollo del Bidasoa, es el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la edificación de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTICs). La función de este centro será tanto como de centro de formación como de lugar de utilización de las NTICs por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca.

Con la creación de esta infraestructura se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTICs, contribuyendo al uso de las mismas, la mejora del nivel de información para ciudadanos y empresas y su competitividad, etc. Conviene mencionar que el número de usuarios de los servicios ha sido de 100 personas a lo largo del año 2000.

Durante el año 2000, se ha realizado la elaboración del proyecto por parte del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, así como los ensayos de penetración en el terreno donde se ubicará el Cibercentro. Por otra parte, se ha invertido en la adquisición de cierto equipamiento informático necesario para el desarrollo del proyecto.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida ha sido de **11.123 Euros**.

- **Ayuntamiento de Hernani:**

Se persigue reformar y dotar de equipamientos a las instalaciones que el Ayuntamiento de Hernani dispone para su utilización como centros de formación profesional ocupacional y centro de informática.

A lo largo del año 2000, se han realizado siete concursos de adjudicación de equipamiento para los distintos centros municipales de informática, consistiendo éstos en líneas Pre-ITV y obra civil de instalación, equipamiento diverso, mesas de trabajo, material informático, etc. Durante el año 2000 se han renovado 2 centros de formación, habilitando 319 m² nuevos como aulas de formación. Esto ha permitido que 169 personas hayan podido participar en cursos de formación profesional.

- En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida por el organismo ejecutor ha sido de **38.375 Euros**.

Indicadores:

Durante el año 2000, el desarrollo de esta operación ha permitido habilitar una superficie superior a los dos mil quinientos metros cuadrados como centros de formación, habiéndose rehabilitado 2 de los 3 edificios previstos inicialmente. Respecto a la población beneficiada por la creación de estos centros, la

cifra se ha situado en torno a las cien personas y el número de participantes en los cursos realizados supera ampliamente los 150. Por último, conviene mencionar que durante el año 2000 se ha creado un total de 37 nuevos empleos.

Indicadores	Ejecutado Año 2000	Previsión período 2000 2006
Indicadores de realización		
Metros cuadrados reformados (m ²)	2.739	15.424
Metros cuadrados construidos (m ²)	-	24.373
Número de nuevos edificios (nº)	-	3
Número de edificios rehabilitados o renovados (nº)	2	3
Indicadores de resultado		
Inversión privada inducida (Euros)	-	1.560.240
Número de alumnos o de participantes en cursos (nº)	169	8.235
Número de proyectos de formación o talleres llevados a cabo (nº)	-	136
Población beneficiada directamente	100	501.899
Nº de programas puestos en funcionamiento en los equipamientos financiados(nº)	-	150
Actuaciones desarrolladas en centros de formación profesional	17	15
Indicadores de impacto		
Nº de empleos creados (nº)	2	448
Nº de empleos mantenidos (nº)	35	350

Gasto legible certificado en la medida 5.9 a 31.12.2000:

En el año 2000, la cantidad certificada en esta medida 5.9 por los órganos ejecutores ha sido de **1.985.648,14 Euros**.

EJE 5 TRANSITORIA	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)	
<ul style="list-style-type: none"> • APV: • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Gipuzkoa • Ayuntamiento de Vitoria • Ayuntamiento de Bilbao • Ayuntamiento de San Sebastián 	
DESCRIPCION	

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

A la fecha de elaboración de este Informe, no se han iniciado las operaciones contempladas en este eje. Por esta razón, el avance de los indicadores propuestos para el mismo es nulo.

■ INFORMACIÓN FINANCIERA

A fecha 31/12/2000 **no se ha certificado gasto elegible** correspondiente a este eje 5. zona transitoria

EJE 6	ASISTENCIA TECNICA
BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)	
AA: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Gipuzkoa 	
AGE: <ul style="list-style-type: none"> • DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DESCRIPCION 	

En el Eje 6 participan las Administraciones Autonómicas y la Administración General del Estado.

De manera general, este eje incorpora un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades desarrolladas dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretende cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que responda a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo es el de dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planea la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc que tengan como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los fondos Estructurales.
- Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detecte la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad. Dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

Como se observa en el cuadro adjunto, durante el año 2000 se han elaborado 11 publicaciones relativas a la difusión y publicidad del DOCUP. La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2000 es la siguiente:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión Periodo 2000 - 2006
Indicadores de realización		

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión Periodo 2000 - 2006
Evaluaciones realizadas	-	3
Estudios realizados (nº)	1	8
Publicaciones de difusión y publicidad del DOCUP(nº)	11	88
Indicadores de resultado		
Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión (mill. ptas)	-	450

INFORMACIÓN FINANCIERA

A fecha 31/12/00 la cifra de ejecución en este eje 6 por parte de la Administración Autónoma es de **451.320,42 Euros**.

MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA

Los órganos ejecutores de esta medida son, por parte de la Administración Autonómica, el Gobierno Vasco y por parte de la AGE, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

• **GOBIERNO VASCO:**

El Gobierno Vasco va a desarrollar dentro de esta medida aquellas actuaciones de asistencia técnica que permitan una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se van a realizar actuaciones de gestión, seguimiento y control del DOCUP 2000-2006; estudios y análisis de carácter planificador que permitan a las autoridades determinar los ámbitos de actuación y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP Objetivo 2 2000-2006.

Durante el año 2000, se han realizado 11 publicaciones de difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006, se han contestado a cerca de 70 consultas sobre temas europeos. Por otro lado, las actuaciones de esta medida han permitido crear 6 puestos de trabajo.

- En el año 2000 la cantidad certificada por este organismo ha sido de **451.320,42 Euros**.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

• **D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (MH)**

No se realizaron actuaciones en esta medida durante el año 2000, puesto que el DOCUP estaba en período de redacción.

Indicadores:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Previsión período 2000-2006
Indicadores de realización		
Actos y eventos organizados (nº)	-	47
Estudios realizados (nº)	1	27
Evaluaciones realizadas (nº)	-	3
Actuaciones de promoción de imagen realizadas (nº)	1	3
Publicaciones de difusión y publicidad del DOCUP(nº)	11	77
Alumnos en congresos sobre nuevas tecnologías (nº)	-	500
Indicadores de resultado		
Consultas en temas europeos (nº)	68	560
Asistentes a congresos sobre nuevas tecnologías (nº)	-	2200
Usuarios página web (nº)	-	3000
Población beneficiada (nº)	-	2.098.055
Indicadores de impacto		
Empleos totales creados (nº)	6	16
Empleos femeninos creados (nº)	3	10

Gasto elegible certificado a 31.12.2000 en la medida 6.1:

En el año 2000, la cantidad total certificada en esta medida ha sido de **451.320,42 Euros** que se corresponde de manera global a la cantidad declarada por el Gobierno Vasco.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA.

3.1. Cuadros de ejecución financiera.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	34.830.596,00	24.664.318,02	70,81		
Medida 1.1	20.533.882,00	17.583.728,65	85,63		151(20,91%), 161(55,63%), 162(3,56%), 163(5,1%), 164(0,43%)
Medida 1.2	817.604,00	234.394,72	28,67		164(28,67%)
Medida 1.4	8.247.232,00	3.602.997,50	43,69		165(43,69%)
Medida 1.5	5.231.878,00	3.243.197,15	61,99		163(61,99%)
Eje Prioritario nº 2	20.901.164,00	8.360.677,31	40,00		
Medida 2.1	14.060.910,00	3.808.289,41	27,08		344(0%), 345(27,08%)
Medida 2.2	1.244.954,00	1.651.161,85	132,63		343(132,63%)
Medida 2.4	2.087.720,00	1.093.156,21	52,36		353(52,36%)
Medida 2.5	2.512.598,00	743.475,86	29,59		341(29,59%)
Medida 2.6	994.982,00	1.064.593,98	107,00		351(107%)
Eje Prioritario nº 3	60.818.232,00	29.499.120,56	48,50		
Medida 3.1	8.981.662,00	3.427.290,81	38,16		24(38,16%)
Medida 3.2	26.442.600,00	6.540.485,99	24,73		18(6,14%), 181(18,59%)
Medida 3.3	7.748.960,00	603.812,00	7,79		182(2,19%), 183(0%)
Medida 3.4	708.740,00				
Medida 3.5	15.998.510,00	18.927.531,76	118,31		182(118,31%)
Medida 3.6	937.760,00				321(0%), 322(0%)
Eje Prioritario nº 4	46.244.871,00	23.785.960,18	51,43		
Medida 4.1	21.542.240,00	23.603.817,25	109,57		3121(56,61%), 3122(52,96%)
Medida 4.2	21.012.417,00				311(0%)
Medida 4.3	3.005.060,00	182.142,93	6,06		315(6,06%)
Medida 4.4	685.154,00				318(0%)
Eje Prioritario nº 5	24.180.086,00	12.068.083,24	49,91		
Medida 5.1	9.398.396,00	4.685.477,02	49,85		3123(0,13%), 352(49,72%)
Medida 5.2	1.233.734,00				317(0%)
Medida 5.3	43.044,00	9.251,35	21,49		36(21,49%)
Medida 5.4	1.015.996,00	292.163,10	28,76		161(21,36%), 163(0%), 352(0%), 36(7,39%)
Medida 5.5	6.400.398,00	3.131.505,90	48,93		161(0%), 171(43,31%), 354(5,62%)
Medida 5.6	931.124,00	985.597,72	105,85		354(105,85%)
Medida 5.7	1.975.718,00	978.440,01	49,52		354(48,29%), 36(1,23%)
Medida 5.9	3.181.676,00	1.985.648,14	62,41		171(0%), 352(0%), 36(62,41%)
Asistencia técnica					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEDER	853.690,00	451.320,42	52,87		411(0%), 412(0%), 413(10,65%), 415(42,21%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	178.846.977,00	95.402.188,92	53,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.981.662,00	3.427.290,81	38,16		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	34.830.596,00	24.664.318,02	70,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.830.596,00	24.664.318,02	70,81		
Eje prioritario nº 2	20.901.164,00	8.360.677,31	40,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.901.164,00	8.360.677,31	40,00		
Eje prioritario nº 3	60.818.232,00	29.499.120,56	48,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.818.232,00	29.499.120,56	48,50		
Eje prioritario nº 4	46.244.871,00	23.785.960,18	51,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.244.871,00	23.785.960,18	51,43		
Eje prioritario nº 5	24.180.086,00	12.068.083,24	49,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.035.386,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.144.700,00	12.068.083,24	70,39		
Asistencia Técnica	853.690,00	451.320,42	52,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	853.690,00	451.320,42	52,87		
TOTAL	187.828.639,00	98.829.479,73	52,62		

Año: 2000-2006

(Euros)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	248.815.416,00	24.664.318,02	9,91		
Medida 1.1	149.349.106,00	17.583.728,65	11,77		151(2,88%), 161(7,65%), 162(0,49%), 163(0,7%), 164(0,06%)
Medida 1.2	3.476.810,00	234.394,72	6,74		164(6,74%)
Medida 1.4	58.728.274,00	3.602.997,50	6,14		165(6,14%)
Medida 1.5	37.261.226,00	3.243.197,15	8,70		163(8,7%)
Eje Prioritario nº 2	157.083.482,00	8.360.677,31	5,32		
Medida 2.1	105.309.240,00	3.808.289,41	3,62		344(0%), 345(3,62%)
Medida 2.2	17.878.628,00	1.651.161,85	9,24		343(9,24%)
Medida 2.4	8.805.132,00	1.093.156,21	12,41		353(12,41%)
Medida 2.5	17.892.128,00	743.475,86	4,16		341(4,16%)
Medida 2.6	7.198.354,00	1.064.593,98	14,79		351(14,79%)
Eje Prioritario nº 3	433.603.895,00	29.499.120,56	6,80		
Medida 3.1	63.958.123,00	3.427.290,81	5,36		24(5,36%)
Medida 3.2	187.934.656,00	6.540.485,99	3,48		18(0,86%), 181(2,62%)
Medida 3.3	55.372.000,00	603.812,00	1,09		182(0,31%), 183(0%)
Medida 3.4	5.048.000,00				
Medida 3.5	114.457.310,00	18.927.531,76	16,54		182(16,54%)
Medida 3.6	6.833.806,00				321(0%), 322(0%)
Eje Prioritario nº 4	341.135.635,00	23.785.960,18	6,97		
Medida 4.1	165.420.056,00	23.603.817,25	14,27		3121(7,37%), 3122(6,9%)
Medida 4.2	149.992.263,00				311(0%)
Medida 4.3	21.035.420,00	182.142,93	0,87		315(0,87%)
Medida 4.4	4.687.896,00				318(0%)
Eje Prioritario nº 5	129.530.138,00	12.068.083,24	9,32		
Medida 5.1	50.871.744,00	4.685.477,02	9,21		3123(0,02%), 352(9,19%)
Medida 5.2	8.785.382,00				317(0%)
Medida 5.3	1.093.842,00	9.251,35	0,85		36(0,85%)
Medida 5.4	6.136.756,00	292.163,10	4,76		161(3,54%), 163(0%), 352(0%), 36(1,22%)
Medida 5.5	23.547.456,00	3.131.505,90	13,30		161(0%), 171(11,77%), 354(1,53%)
Medida 5.6	4.635.688,00	985.597,72	21,26		354(21,26%)
Medida 5.7	9.669.848,00	978.440,01	10,12		354(9,87%), 36(0,25%)
Medida 5.9	24.789.422,00	1.985.648,14	8,01		171(0%), 352(0%), 36(8,01%)
Asistencia técnica					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEDER	6.079.096,00	451.320,42	7,42		411(0%), 412(0%), 413(1,5%), 415(5,93%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.252.289.539,00	95.402.188,92	7,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.958.123,00	3.427.290,81	5,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	248.815.416,00	24.664.318,02	9,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	248.815.416,00	24.664.318,02	9,91		
Eje prioritario nº 2	157.083.482,00	8.360.677,31	5,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.083.482,00	8.360.677,31	5,32		
Eje prioritario nº 3	433.603.895,00	29.499.120,56	6,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	433.603.895,00	29.499.120,56	6,80		
Eje prioritario nº 4	341.135.635,00	23.785.960,18	6,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.135.635,00	23.785.960,18	6,97		
Eje prioritario nº 5	129.530.138,00	12.068.083,24	9,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.017.354,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.512.784,00	12.068.083,24	11,44		
Asistencia Técnica	6.079.096,00	451.320,42	7,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.079.096,00	451.320,42	7,42		
TOTAL	1.316.247.662,00	98.829.479,73	7,51		

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Se adjunta el cuadro financiero, que refleja la ejecución por ejes del DOCUP, en el que se observa que para la anualidad 2000 se ha alcanzado un gasto del 52,62%, que representa un 5,51 % del total del DOCUP.

Teniendo en cuenta que el DOCUP no estaba aprobado a finales del año, se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre anualidad prevista y anualidad ejecutada.

Con respecto a los ámbitos de intervención a los que hace referencia el indicado cuadro 10, Eje 3, Medida 3.2. aparece el ámbito 18 en los pagos asociados a los proyectos competencia de la D.G. de Política Tecnológica del Mº de Ciencia y Tecnología. Este ámbito no era el que figuraba en el cuadro 6 del Complemento de Programa aprobado por el Comité de Seguimiento, en el que figuraba el ámbito 181. Sin embargo, a la luz de la información de ejecución ahora disponible, se considera que el ámbito 18 es más correcto, pues recoge con mayor exactitud que el 181 la tipología de proyectos incluidos en esta medida, en función de los distintos destinatarios últimos de las ayudas.

En cuanto al grado de ejecución financiera de las operaciones desarrolladas por las Administraciones Públicas Vascas, a fecha 31/12/2000, alcanza el 61,1% de la cifra de programación del año 2000. En concreto, durante el año 2000 se ha ejecutado una cifra superior a los 86 MEuros. En líneas generales, puede decirse que el nivel de ejecución ha sido satisfactorio, dado que el DOCUP se encuentra en su primer año de ejecución, año éste en el que se han destinado importantes esfuerzos a tareas de planificación del nuevo periodo de programación. Para el análisis del Avance Financiero de las operaciones incluidas en el DOCUP 2000-2006 se ha utilizado la ratio Ejecución del año 2000 / Programación del año 2000.

En resumen, conviene señalar que, aunque las cifras de ejecución durante el año 2000 no cubren la programación total prevista para ese año, puesto que el año 2000 es el primero del nuevo periodo de programación y que la fecha de inicio de las actuaciones no coincide normalmente con el inicio del nuevo periodo de programación, **las cifras de ejecución pueden considerarse satisfactorias, tanto en lo que se refiere a Eje prioritario como al nivel de agregado institucional.** A este respecto, puede adelantarse que, una vez transcurridos los estadios preliminares para la aplicación del DOCUP, los porcentajes de ejecución se verán incrementados con total seguridad.

3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 7 de marzo de 2001, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000.

3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión europea, no han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios Finales durante el año 2000.

4. INDICADORES DE LA RESERVA DE EFICACIA

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece la obligación de cuantificar en los Informes anuales de ejecución el grado de avance de los indicadores establecidos a efectos de la Reserva de eficacia.

El objeto de este capítulo es valorar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de la Reserva de eficacia general como consecuencia de la aplicación del DOCUP durante el año 2000. El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

A continuación, se analiza el avance, a fecha 31/12/2000, de los indicadores relativos a la Reserva de eficacia general respecto de los criterios de gestión, ejecución y eficacia:

Como se observa en el cuadro adjunto, el avance, a fecha 31/12/2000, de los indicadores relativos a los criterios de gestión ha sido sumamente satisfactorio. Conviene mencionar que las distintas administraciones implicadas en la gestión del DOCUP se encuentran trabajando intensamente para la consecución de los objetivos establecidos. Por esa razón, se estima que no existirá ningún problema, a fecha 31/12/2002, en lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos relativos a la gestión del DOCUP.

A continuación, se analiza el avance, a fecha 31/12/2000, de los indicadores relativos a la Reserva de eficacia general respecto de los criterios de gestión, ejecución y eficacia:

A) Criterios de gestión:

A continuación, se muestra el grado de avance de los indicadores seleccionados para la medición de los criterios de gestión.

Criterios	Indicadores	Objetivos	Avance a 31/12/2000
Criterios comunes de gestión			
Calidad del sistema de seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	Información financiera disponible para el 100% de las medidas a más tardar 1 mes después de la presentación ante la Comisión del Complemento de Programa.	Se dispone información sobre ejecución financiera del 92,8% del valor de las medidas.
		Información física a partir del 01-10-2001	Se dispone información física del 92,8% del valor de las medidas.
Calidad del sistema de control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del DOCUP	Disponible a finales de 2000	En la actualidad se está trabajando en la puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de aplicación del DOCUP.
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y /o de gestión con relación al gasto total de la correspondiente intervención	Igual o superior al 5% a partir de finales de 2002 (con relación al coste total de cada anualidad)	Se estima que a partir de finales de 2002 se habrán conseguido los objetivos establecidos.
Calidad del sistema de evaluación intermedia	Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada	De acuerdo con los criterios que se fijan en el marco de las tareas de preparación de la evaluación intermedia.	De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999, la evaluación intermedia deberá ser enviada a la Comisión antes del 31/12/2003. Por ese motivo, se estima que a lo largo del año 2003 podrá evaluarse el grado de cumplimiento de este indicador.
Calidad de los criterios de selección	Criterios de selección de proyectos	El 85% del gasto del DOCUP esté respaldado por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales,	El 100% del gasto del DOCUP se encuentra respaldado por criterios de selección de proyectos completamente objetivos y ajustados a las necesidades establecidas en los distintos planes locales, regionales y nacionales existentes.

Criterios	Indicadores	Objetivos	Avance a 31/12/2000
Criterios comunes de gestión			
de proyectos		o criterios de selección de proyectos	

B) Criterios de ejecución financiera:

En el cuadro siguiente se muestra el grado de avance del indicador seleccionado para la medición de la eficacia en lo relativo al criterio de ejecución financiera.

Criterios	Indicadores	Objetivos	Avance a 31/12/2000
Criterios comunes de ejecución financiera			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del DOCUP	Alcanzar a 31-10-2003 un nivel de solicitudes de pagos por un montante igual al 100% del montante inscrito en el plan financiero para 2000 y 2001 y al 25% (en media) del montante inscrito para 2002.	A fecha 31/12/2000, se han realizado pagos por el 61,4% de la cifra de programación para el año 2000.

Como se explica en el cuadro anterior, a fecha 31/12/2000 las AA.PP.VV. han realizado pagos por importe del 61,4% de la cifra de programación para el año 2000. Por otro lado, dado que el DOCUP permite cofinanciar numerosos regímenes de ayuda en los cuales el año de aprobación de las ayudas puede no coincidir con el de pago, existen algunas operaciones donde la mayor parte de la cifra de pagos correspondiente al año 2000 se efectuará durante el 2001. A pesar de ello, puede decirse que el nivel de ejecución financiera alcanzado durante el año 2000 ha sido satisfactorio.

C) Criterio de Eficacia

A continuación, se muestra el grado de avance de los indicadores seleccionados para la medición del criterio de eficacia.

Medida/s	Peso financiero en DOCUP (%)	CAI	Denominación del indicador	Unidad de medida	Valor a 31/12/2000	Valor previsto a 31/12/2002	Valor previsto a 31/12/2006
<u>MEDIDA 1.1</u>	11,6%	151, 161, 162, 163, 164	Empleo creado/mantenido	Nº	3.001	5.237	9.238
			Inversión privada inducida	Meuros	165,4	363,3	1.225,2

Medida/s	Peso financiero en DOCUP (%)	CAI	Denominación del indicador	Unidad de medida	Valor a 31/12/2000	Valor previsto a 31/12/2002	Valor previsto a 31/12/2006
			Porcentaje de ayudas destinadas a PYMES	%	39	25,8	40,5
			Nº de puestos para investigadores generados por las ayudas	Nº	0	304	784
<u>MEDIDA 1.2</u>	0,3%	164	Empleo creado/mantenido	Nº	0	68	160
<u>MEDIDA 1.4</u>	4,5%	165	Empleo creado/mantenido	Nº	1.446	2.251	3.200
			Porcentaje de ayudas destinadas a PYMES	%	100	100	100
			Inversión privada inducida	Meuros	324,6	770,2	2.170,8
<u>MEDIDA 1.5</u>	1%	163	Empleo creado/mantenido	Nº	30	72	168
<u>MEDIDA 2.1</u>	8,1%	344,345	Km de redes de abastecimiento saneadas/nuevas/mejoradas	Km	2,5	11	22
			Municipios beneficiados	Nº	2	5	6
			Población asistida	Nº	1.000	27.240	29.743

Medida/s	Peso financiero en DOCUP (%)	CAI	Denominación del indicador	Unidad de medida	Valor a 31/12/2000	Valor previsto a 31/12/2002	Valor previsto a 31/12/2006
<u>MEDIDA 2.4</u>	0,7%	353	Hectáreas recuperadas/regeneradas/rehabilitadas	Ha	0	58,7	58,7
<u>MEDIDA 3.2</u>	3,5%	181	Nº de proyectos de I+D	Nº	0	6	22
			Nº de investigadores implicados	Nº	0	64	256
<u>MEDIDA 3.5</u>	6%	182	Nº de proyectos de I+D	Nº	207	486	1.254
<u>MEDIDA 4.1</u>	12,8%	3122	Km de carreteras autovías nuevas o mejoradas	Km	0	30,92	30,92
<u>MEDIDA 4.2</u>	11,6%	311	Longitud de ferrocarril metropolitano construida	Km.	0	6,1	12,1
			Incremento del número de pasajeros en líneas férreas metropolitanas	Pasajeros /día	0	48.000	106.666
<u>MEDIDA 5.1</u>	3,1%	352, 3123	Beneficiarios/Usuarios de las zonas recuperadas	Nº	20.239	71.690	158.409
			Superficie recuperada en actuaciones de rehabilitación de zonas degradadas	M ²	2.387,2	11.187,2	182.087,2

Según se observa en el cuadro adjunto, el grado de realización de los indicadores de reserva de eficacia previstos a 31/12/2002 es bastante satisfactorio. Dado que en la actualidad, tan solo ha transcurrido un año desde el inicio del periodo de programación, se estima que, continuando con el ritmo de ejecución actual, no existirán problemas importantes para la consecución de los objetivos previstos a 31/12/2002.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero, evaluación y procedimiento de recogida de datos.

El DOCUP del País Vasco fue aprobado el 7 de marzo de 2001, por lo que determinadas informaciones relativas a este Capítulo del Informe de ejecución de la Anualidad 2000 tienen forzosamente un alcance muy limitado.

Acciones de seguimiento

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP del País Vasco.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En el año 2000 el Comité de Seguimiento no ha adoptado ninguna disposición, ya que su reunión de constitución se ha celebrado el 4 de julio de 2001.

Acciones de control financiero

En el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación de control, en el sentido de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999 y nº 438/2001, dado que la Decisión de la Comisión aprobando la intervención fue posterior al año 2000.

Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas. Sus conclusiones están incluidas en el Capítulo 5 del DOCUP y en el Capítulo 2 del Complemento del programa y se han tomado en consideración en la formulación de dichos DOCUP y Complemento.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a realizar más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

Procedimiento de recogida de datos

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento del programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático "Fondos 2000" implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

En el año 2000, en la aplicación "Fondos 2000" (a la que están conectados todos los organismos gestores o intermedios que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada medida así como la previsión de indicadores de cada medida) se ha creado un subsistema de seguimiento que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- Nº de ayuda

De acuerdo con lo especificado en el documento enviado a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, en su caso, se envía a la Autoridad de Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoria, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

En el año 2000, los siguientes organismos han procedido a la introducción de datos en el sistema "Fondos 2000" :

- Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco
- Por parte de la Administración General del Estado:

El Fondo Social Europeo, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica

5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos DOCUPS, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteado principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada DOCUP han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el año 2000 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de asistencia técnica:

- Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 en la población vasca.
- Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.

El anexo sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece la posibilidad de que determinados costes soportados por los Estados miembros en la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de programas de los Fondos Estructurales, incluidos en las categorías establecidas en dicho Reglamento, puedan recibir cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales. Durante el año 2000, no ha sido cofinanciado ningún gasto de asistencia técnica relativo a las categorías establecidas en dicho Reglamento. Sin embargo, durante el año 2001 se prevé realizar una serie de gastos por este concepto.

Como ya se ha indicado al informar sobre la medida 6.1, la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial no ha sido realizado ningún gasto asignable a este concepto.

5.4.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

De acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se ha instado a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER de tal manera que se cumplieran los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla.

En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Conviene mencionar que esta publicación tiene una tirada mensual de 10.000 ejemplares.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

(Apartado 2.e) del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo).

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP del País Vasco y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma del País Vasco han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medioambiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental del Gobierno Vasco forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales.

Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En materia de contratación pública se han aplicado la Leyes Autonómicas sobre contratos de las Administraciones Públicas del País Vasco en las actuaciones del Gobierno Vasco.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al DOCUP del País Vasco el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio) y regional que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los Departamentos de Gestores de las actuaciones en el DOCUP, con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE, y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que se resume en el DOCUP y que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP del País Vasco.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE) forme parte del Comité de Seguimiento del mismo.

6.4. Reglas de competencia.

El DOCUP de 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no este asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Según recoge el Reglamento (CE) N° 1260/1999 en su artículo 25, dentro de una misma intervención los Fondos podrán financiar gastos vinculados a grandes proyectos cuyo coste total considerado para determinar la participación de los Fondos sea superior a 50 millones de euros.

Por otra parte el artículo 26 de dicho Reglamento establece el procedimiento a seguir para que las autoridad de gestión informe a la Comisión cuando prevea la participación de los fondos en un gran proyecto.

Se trataría de enviar a la Comisión un cuestionario que contenga la siguiente información:

1. Organismo responsable de la gestión de los mismos;
2. Naturaleza, descripción, cobertura financiera y localización de la inversión planteada;
3. Calendario de ejecución previsto;
4. Análisis coste-beneficio, una evaluación de riesgos y datos de la viabilidad económica del proyecto.
5. Efectos directos e indirectos sobre el empleo;
6. Repercusión ambiental y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente;
7. Respeto de la normativa de Competencia;
8. Otras cuestiones.

En este sentido las Administraciones implicadas en el DOCUP del País Vasco están trabajando en la posible identificación de grandes proyectos pero a 31.12.2000 **no se ha identificado** ningún proyecto de estas características.